

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

III Legislatura

Pamplona, 5 de febrero de 1992

NUM. 18

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAVIER OTANO CID

SESION PLENARIA NUM. 18 CELEBRADA EL DIA 5 DE FEBRERO DE 1992

ORDEN DEL DIA

- Resolución del Pleno del Parlamento de Navarra en relación con el Aniversario de la Convención de los Derechos del Niño/a.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral de protección de la fauna silvestre migratoria, presentada por los Grupos Parlamentarios "Socialistas del Parlamento de Navarra", "Eusko Alkartasuna" y "Mixto-Izquierda Unida".
- Debate y votación del Decreto foral 568/1991, de 23 de diciembre, de modificación parcial de la Ley foral 24/1985, de 11 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida", sobre diversos aspectos relacionados con la Central Nuclear de Santa María de Garoña.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Herri Batasuna" para que la Diputación Foral presente un proyecto de Ley de protección y gestión de la fauna silvestre.

SUMARIO

(Comienza la sesión a las 16 horas y 30 minutos.)

Resolución del Pleno del Parlamento de Navarra en relación con el aniversario de la Convención de los Derechos del Niño/a. (Pag. 3.)

Se aprueba por asentimiento general la Resolución del Pleno del Parlamento de Navarra en relación con el aniversario de la Convención de los Derechos del Niño/a. (Pag. 3.)

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral de protección de la fauna silvestre migratoria, presentada por los Grupos Parlamentarios "Socialistas del Parlamento de Navarra", "Eusko Alkartasuna" y "Mixto-Izquierda Unida". (Pag. 3.)

Defienden la proposición de Ley, en nombre del Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", el señor Tajadura Iso; en nombre del Grupo Parlamentario "Eusko Alkartasuna", el señor Cabasés Hita; y en nombre del Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida", el señor Landa Marco. A continuación toma la palabra el señor Consejero de Presidencia del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. En turno en contra de la toma en consideración intervienen el señor Gómara Granada (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. Herri Batasuna). En turno de réplica toman la palabra de los señores Tajadura Iso, Cabasés Hita y Landa Marco. (Pag. 3.)

En votación, se aprueba la toma en consideración de la proposición de Ley por 24 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención. (Pag. 14.)

Debate y votación del Decreto foral 568/1991, de 23 de diciembre, de modificación parcial de la Ley foral 24/1985, de 11 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. (Pag. 14.)

Presenta y defiende el Decreto el señor Consejero de Economía y Hacienda, señor Pomés Ruiz. En turno a favor intervienen los señores Palacios Zuasti (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Asiáin Ayala, J.A. (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra); en contra, los señores Araiz Flamarique (G.P. Herri Batasuna), Cabasés Hita y Taberna Monzón. (Pag. 14.)

Es ratificado el Decreto por 34 votos a favor, 1 en

contra y 5 abstenciones. (Pag. 17.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida", sobre diversos aspectos relacionados con la Central Nuclear de Santa María de Garoña. (Pag. 17.)

Defiende la moción el señor Landa Marco. A continuación, el señor Olite Ariz (G.P. Herri Batasuna) defiende la enmienda presentada por su Grupo. Seguidamente, toma la palabra el señor Consejero de Presidencia del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. En turno a favor, intervienen los señores Tajadura Iso y Cabasés Hita; en contra, el señor Gurrea Induráin (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Landa Marco. A continuación, una vez aceptada por parte del Grupo Parlamentario proponente de la moción la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario "Herri Batasuna", toma de nuevo la palabra el señor Consejero de Presidencia del Gobierno de Navarra. (Pag. 17.)

Tras la votación, queda aprobado el punto primero de la moción por 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Los puntos dos, tres, cuatro y cinco de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida" con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario "Herri Batasuna" quedan rechazados por 11 votos a favor, 37 en contra y ninguna abstención. (Pag. 31.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Herri Batasuna" para que la Diputación Foral presente un proyecto de Ley de protección y gestión de la fauna silvestre. (Pag. 31.)

En primer lugar, defiende la moción el señor Zabaleta Zabaleta. En turno a favor interviene el señor Tajadura Iso. Tras él interviene el señor Consejero de Presidencia del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma, al que replica brevemente el señor Tajadura Iso. También en turno a favor intervienen los señores Oronoz Zabaleta (G.P. Eusko Alkartasuna) y Landa Marco. En contra, interviene el señor Gómara Granada. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta. (Pag. 31.)

La moción presentada por el Grupo Parlamentario "Herri Batasuna" queda rechazada por 11 votos a favor, 20 en contra y 19 abstenciones. (Pag. 37.)

(Se levanta la sesión a las 20 horas y 31 minutos.)

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 30 MINUTOS.)

Resolución del Pleno del Parlamento de Navarra en relación con el aniversario de la Convención de los Derechos del Niño/a.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. Iniciamos la sesión y entramos en el primer punto del orden del día: "Resolución del Pleno del Parlamento de Navarra en relación con el aniversario de la Convención de los Derechos del Niño/a". De acuerdo con el trámite llevado en este asunto, oída la Junta de Portavoces y a instancia de la Mesa de la Cámara, se ha presentado al Pleno una declaración o propuesta de acuerdo que dice lo siguiente: "El Parlamento de Navarra manifiesta su apoyo a la Convención de los Derechos del Niño/a, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989, y expresa la voluntad de que su contenido inspire las leyes orales, disposiciones generales y actos de los poderes públicos de Navarra, y además sea realidad continua y permanente por la acción de todos los ciudadanos dentro de la sociedad navarra". Esta declaración queda aprobada por asentimiento general, ¿de acuerdo?*

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral de protección de la fauna silvestre migratoria, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Eusko Alkartasuna y Mixto-Izquierda Unida.

SR. PRESIDENTE: *Continuamos con el segundo punto del orden del día: "Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral de protección de la fauna silvestre migratoria, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Eusko Alkartasuna y Mixto-Izquierda Unida". El Gobierno de Navarra ha manifestado su criterio respecto a la toma en consideración de esta proposición, criterio que les ha sido comunicado a todos ustedes. De acuerdo con la costumbre seguida, vamos a darlo por leído. Para la defensa de esta proposición de Ley foral tiene la palabra el Portavoz del Grupo socialista, señor Tajadura. Les advierto que tienen un tiempo de defensa de quince minutos y, en este caso, si van a intervenir los tres portavoces, tienen que repartirse dicho tiempo.*

SR. TAJADURA ISO: *Gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios, mi Grupo Parlamentario, junto a los de Eusko Alkartasuna e Izquierda Unida, somete a la consideración de la Cámara una proposición de Ley que tiene dos objetivos fundamentales desde la perspectiva de*

nuestro grupo político: en primer lugar, restablecer el ámbito de la legalidad, gravemente conculcada por un Decreto del Gobierno de Navarra; y en segundo lugar, aplicar una política ambiental avanzada en materia de protección de aves migratorias. Ambos objetivos van íntimamente interrelacionados, en la medida en que la legalidad que existe, conculcada por el Gobierno, es precisamente una legalidad avanzada en materia de protección de las aves migratorias.

Navarra hoy por hoy forma parte del Estado español y el Estado español es un Estado miembro de la Comunidad Europea. Algo tan obvio y tan elemental sería ocioso recordarlo en este momento, pero no lo es dada la decisión política del Gobierno de Navarra al aprobar el Decreto foral autorizando la caza en contrapasa. Navarra, como parte del Estado español y como parte de la Comunidad Europea, tiene una legislación en materia de protección del medio ambiente nada más y nada menos que desde el año 1979. Esa Directiva europea de protección de las aves es una Directiva que mandata a los estados miembros y se incorpora, a través de la correspondiente legislación estatal de los estados miembros, en cada uno de ellos, concretamente en España desde el año 1989 con la Ley de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre.

Esta legislación, europea desde el año 1979, estatal desde el año 1989, protege a las aves silvestres y protege específicamente a las aves migratorias, estableciendo la imposibilidad de practicar con ellas la caza en períodos de especial vulnerabilidad. En primer lugar, los períodos de reproducción, entendidos en sentido amplio, es decir, los períodos de celo, de reproducción estricta y de crianza de este tipo de especies; especies que tienen un ámbito que supera la geografía navarra, que supera la geografía española y que tiene, casualmente, un contexto territorial europeo. Estas aves se desplazan con los fríos del invierno desde el norte y centro de Europa hacia el sur, y es, por tanto, su hábitat de ámbito comunitario. ¿Qué ha hecho el Gobierno de la derecha, el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular? Simplemente, vulnerar flagrante y gravemente esta legislación.

La parte expositiva del Decreto foral, que intenta sustentar desde el punto de vista jurídico el Decreto aprobado por el Gobierno, es un auténtico monumento a la discrecionalidad en materia de cumplimiento de la Ley. Empieza hablando del Reglamento de Caza del año 1970, ocho años antes de que entrase en vigor la Constitución Española, habla de las competencias exclusivas en materia de caza de la Comunidad Foral de Navarra a partir de la LORAFNA, lo cual es cierto; y a

partir de un reglamento de caza de una situación política preconstitucional y de unas competencias exclusivas en materia sólo de caza, da un salto en el vacío y con ausencia de red para enlazarlo directamente con una directiva europea que trata de la protección del medio ambiente y que dice que los estados miembros acomodarán, precisamente, su legislación en materia de caza a lo que esa directiva, de mayor rango por ser omnicompreensiva en materia de medio ambiente, establece para los estados miembros de la Comunidad Europea. Nada habla de que en España está vigente, con carácter básico en muchos de los artículos y precisamente en la materia que ahora estamos debatiendo, la protección de las aves migratorias en el período de regreso a sus lugares de nidificación.

Se ha lucido, señor Consejero del Departamento de Medio Ambiente, con el primer Decreto de rango específico en esta materia que ha elevado a la consideración de su Gobierno. El primer Decreto en materia de medio ambiente del nuevo Gobierno es un decreto regresivo en materia de protección del medio natural. Y se ha lucido el señor Presidente del Gobierno de Navarra estampando su firma al pie de un Decreto que vulnera, lisa y llanamente, la legalidad vigente en Navarra, en España y en Europa. Por cierto, señor Presidente -veo que no está-, señor Consejero -es igual-, una pregunta en sentido exclusivamente dialéctico: ¿existe algún informe jurídico en el expediente del Decreto foral, emitido por los servicios correspondientes del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, que suscriba la fundamentación legal que pretende tener dicho Decreto foral? A criterio de mi Grupo Parlamentario, el Decreto foral del Gobierno conculca, lisa y llanamente, la legislación existente en materia de protección del medio ambiente.

¿Qué autoridad moral puede seguir ostentando un Gobierno que en un acto discrecional, que depende de su sola voluntad, incumple la ley y hace del estado de derecho un instrumento al servicio de sus intereses partidarios y partidistas? No han sabido, señores de UPN-Partido Popular, afrontar la pequeña presión de un grupo que pretende hablar con escaso fundamento en nombre de la totalidad de los cazadores de Navarra. Pequeña presión que ha contado, justo es reconocerlo, con la inestimable ayuda de algunos voceros de la reacción. O peor aún, han tratado de pagar los servicios prestados a sus intereses políticos, a los intereses políticos de la derecha de Navarra por dicho grupo de presión. Termino, señor Presidente, gracias por el aviso.

Utilizar el poder político al servicio de intereses minoritarios vulnerando la ley tiene un nombre de raigambre en nuestra tierra, se llama pura

y simplemente cacicada. Aquí ha habido un acto político que merece esa consideración en lenguaje vulgar y coloquial. Cacicada foral, no por foral menos cacicada. Han cometido ustedes un acto político grave pura y simplemente para contentar a la parroquia, pura y simplemente para dar gusto a su clientela; pero el precio que hay que pagar por un acto político de semejante gravedad es de importancia.

El señor Presidente del Gobierno -no presente en estos momentos- que estampa su firma al pie del Decreto foral, conoce...

SR. PRESIDENTE: Señor Tajadura.

SR. TAJADURA ISO: *-Termino, señor Presidente- ...una filosofía política que habla de que un gobierno debe sustentarse en dos legitimidades: la de origen y la de ejercicio. Son ustedes un gobierno legítimo por su origen y extracción parlamentaria, pero esa legitimidad hay que saber conservarla con el ejercicio de la responsabilidad que ustedes tienen, y vulnerar la ley al servicio de intereses exclusivamente partidistas y partidarios es empezar a abandonar la legitimidad de ejercicio.*

Señor Presidente, termino solicitando en nombre de mi Grupo Parlamentario el apoyo político a los grupos de la Cámara para, pura y simplemente, restablecer la legalidad conculcada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tajadura. Como es turno de presentación de la proposición, si no tiene inconveniente el señor Vicepresidente del Gobierno, ¿podría intervenir al final de las intervenciones de los tres grupos que firman la proposición? De acuerdo. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que no estamos hablando de un asunto excesivamente importante desde el punto de vista político, pero que sí denota cuál es la actitud, política también, de los distintos grupos que operan en esta Cámara. Y yo la verdad es que quisiera empezar diciendo que hubiésemos preferido no tener la necesidad de presentar esta iniciativa legislativa. Y hubiésemos preferido no tener que hacerlo porque de esa manera el Gobierno se hubiese sumado a lo que hoy es más progresista desde el punto de vista de la defensa de los principios ecológicos y, en definitiva, lo que es también una mejora para las propias actividades de ocio que se puedan realizar.

Yo creo que lo primero que tenemos que lamentar todos es que el Gobierno haya sido el que le haya dado un carácter electoralista a esta cues-

tión, sin pensar en los efectos, porque es evidente que, al margen de consideraciones de tipo político sobre la victoria o derrota del Gobierno, lo que a nosotros nos preocupa es que hayan dado ustedes un paso hacia atrás, contraviniendo criterios científicos, criterios medioambientales que, en definitiva, son los que nosotros tenemos que propugnar desde aquí.

Yo creo que las razones que se aducen en el Decreto del Gobierno por el cual se autoriza la caza de la paloma en la época de contrapasa son un fiel reflejo de lo que estoy diciendo, de que están ustedes dando un paso hacia atrás. Y no los salva el hecho de que ésta sea una práctica tradicional. Miren ustedes, más tradicional es, si lo miden ustedes según el tiempo, que no hubiese ninguna regulación en materia de caza; la caza era libre y cada uno saltaba a cazar cuando quería y cazaba lo que podía. Sin embargo, se han establecido controles, se han establecido normas y regulación para esta actividad. ¿Por qué? Pues porque es evidente que han cambiado los principios y porque es evidente que hay un mayor elemento cultural a la hora del tratamiento del entorno, de la naturaleza y del medio ambiente; es decir, hay una evolución en la conciencia de la gente a la hora de preservar el medio ambiente. Y ustedes de un plumazo han retrocedido, si quieren en un aspecto muy singular y concreto, muy pequeño, pero que sirve para demostrar un talante favorable o contrario a la defensa de principios ecológicos.

Y esta es la razón por la cual nosotros nos sumamos a una iniciativa que, en definitiva, de lo que trata es de ser eficaz. Entendemos que es un retroceso el que se haya autorizado la caza en la contrapasa. Y no lo voy a defender yo desde un punto de vista político, se defiende desde un punto de vista científico, que es, en definitiva, la mayor aportación que han hecho las normas más modernas, no las más antiguas, en relación con este asunto. Es decir, no se trata de fastidiar a nadie, se trata de garantizar esa evolución de la conciencia en materia ecológica que debemos aportar, como responsables políticos, en una sociedad moderna. Y hay que ver qué es mejor, si una actividad de unos pocos, porque encima además son unos pocos los beneficiarios de esta actividad, o establecer un criterio que permita decir: vamos progresando y vamos regulando actividades que, si bien tradicionalmente se han podido mantener, lo que es evidente es que hoy en día no se corresponden con la necesidad de preservar el medio ambiente. Y ¿por qué? Pues, entre otras cosas, porque hoy en día la actividad la pueden practicar muchas más personas que las que la practicaban antes. ¿Por qué? Porque hoy en día es mucho más fácil acceder a los puestos de caza de lo que era antes, porque incluso han cambiado las modalida-

des. Y por eso se han introducido factores que hoy están limitando el ejercicio de la caza. Antes no existía veda, hoy sí existe, y supongo que el primer día que se estableció la veda los cazadores habrían protestado. Sin embargo, hoy ningún cazador entiende que no exista una época de veda. Por lo tanto, yo creo que es importante que desde el punto de vista político, al margen de un planteamiento de puro electoralismo, vayamos sentando bases que, en definitiva, hacen progresar al conjunto de la sociedad, aunque en un momento determinado alguien pueda sentirse perjudicado.

¿Qué buscamos nosotros con esta iniciativa? Pues no buscamos hacer una ley ni bonita ni fea, buscamos hacer la única medida que en este momento podemos adoptar para tratar de corregir un desliz, un error -entendemos nosotros- del Gobierno. Yo no voy a calificar, simplemente voy a decir que creemos que es una actitud equivocada y tratamos de corregirla. ¿Cómo? Con una medida que la haga eficaz, porque es evidente que el Gobierno no va a sacar mañana un decreto derogando el que aprobó hace pocos días. Lo tenemos que hacer mediante una ley que, probablemente, no sea de las leyes más bonitas para presentar por ahí, es una ley de artículo único con un pequeño preámbulo, pero que puede ser eficaz. ¿Por qué? Porque esta Ley supone un mayor rango normativo que el Decreto que han aprobado ustedes y, por lo tanto, siguiendo un calendario legislativo, que es el que hemos tratado de dar a esta iniciativa, podemos conseguir que para el día 15 de febrero se haya aprobado esta Ley y que no sea necesario que ustedes deroguen el Decreto, simplemente la Ley se lo habrá derogado.

Y yo creo que sería importante que todos tomásemos conciencia de esta cuestión, porque hay una iniciativa que vamos a debatir después, que es la de Herri Batasuna, y yo también me quiero referir a ella, en este momento, antes de su propia intervención. Es evidente que la Ley no la ha suscrito Herri Batasuna y, por lo tanto, está en libertad de hacer lo que le dé la gana con ella, pero hay una cosa que también es evidente, y es que su moción encaja en la Ley, y su moción hace eficaz incluso lo que ustedes mismos piden. Presenten ustedes el texto de su moción como enmienda, puesto que esta proposición de ley, si es aprobada, debe debatirse en Comisión y debe abrirse un plazo de enmiendas, y nosotros les garantizamos que vamos a respaldar esa iniciativa, porque nos parece bien que haya una ley que regule toda esta actividad en Navarra.

SR. PRESIDENTE: Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Terminó, señor Presidente. Y será un mandato de este Parlamento al

Gobierno con rango de ley, para que remita un proyecto de ley. Por lo tanto, le estaremos vinculando de una manera política más importante, porque habrá alcanzado un nivel de vinculación jurídica. Nosotros vamos a respaldar el criterio que ustedes han planteado en la moción porque estamos de acuerdo; pero para ser eficaces, para que, efectivamente, hoy en día no se pueda realizar esta práctica, que consideramos, y creo que ustedes también, negativa, hace falta una ley que derogue el Decreto del Gobierno. Yo en ese sentido les pido que se sumen ustedes a esta iniciativa, que planteen como enmienda el texto de su moción y que, en definitiva, de esa manera consigamos los dos objetivos: por una parte, que se derogue el Decreto de autorización de la caza en contrapasa, y por otro parte, el compromiso del Gobierno de remitir un proyecto de ley que nos permita, para cuando llegue la época correspondiente, regular esta materia con carácter general y por medio de un texto de rango legal. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Tiene la palabra el señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, sin duda se trata de un asunto que preocupa, aparentemente y por distintas causas, a dos colectivos, a juzgar por todo lo leído en los últimos veinte días en la prensa. Planteado así, tal vez tengan razón quienes argumentan que se trata de un asunto menor como para que el Pleno del Parlamento le preste su atención. Y repito, tal vez lo fuera enfocado así, pero para Izquierda Unida, que no hace populismo con la política ni aspira a tener un hueco político en esa vía, estamos tratando de más cosas y, a nuestro modesto juicio, de bastante trascendencia política. Estamos planteando la obligación desde Navarra para que en el resto de la comunidad tanto española como Europea, se respeten las normas generales, sin aducir las plenas competencias de Navarra en materia de caza para practicar una política radicalmente contraria tanto a la ley básica del Estado como a la Directiva comunitaria. Si por un populismo mal entendido y aduciendo que otros tampoco cumplen la ley nos sumáramos a ese carro, ¿con qué autoridad, cuando se habla de otras materias, se van a invocar dictámenes comunitarios para hacer valer argumentaciones medioambientales en proyectos con contestación social? También de eso y de una manera importante estamos hablando aquí hoy, para los que quieren una futura ley que regule todo lo que ustedes quieran, pero sin salirse por la tangente, regular lo específico y adaptar lo general, pero sin contravenir la Directiva comunitaria.

Dicho esto, quiero aclarar también otra idea que se ha hecho circular y que no compartimos en

absoluto: la caza en contrapasa de la paloma torcaz no es ningún fuego de artificio que busca no sé qué objetivos más allá de los que la propia proposición de ley que nuestro Grupo junto a Eusko Alkartasuna y Partido Socialista plantea. Y lo quiero decir de antemano, porque algunas interpretaciones han pretendido situar la iniciativa en ese sinuoso terreno. Cuando el Consejo Asesor de Medio Ambiente se reunió el pasado mes de enero, el señor Vicepresidente del Gobierno iba ya con una idea fija al margen de informe jurídico alguno, de directivas comunitarias o de la legislación básica del Estado; se trataba, sin más, de dar cumplimiento a compromisos anteriores. Señor Vicepresidente, eso es lo único loable de su actuación: el deseo de cumplir con los compromisos adquiridos poco antes de las elecciones y que algunos cazadores hicieron públicos. Tenemos que decirle que, a sabiendas o no, ha vuelto a avivar una polémica que tiene muy poco de tolerante y reflexiva, y no lo tiene porque, entre otras cosas, lo ha hecho tan mal y de forma tan prepotente que, además de la decisión en sí ya reprochable desde nuestro criterio, ha hecho que sea la visceralidad quien se adueñe del debate. Y me remito a las opiniones vertidas en la prensa e incluso al hecho de que se haya mezclado un acto vandálico, la muerte de una cigüeña a tiros a orillas del río Ebro. Yo no dudo de que lo condenan la inmensa mayoría de cazadores, entre otras cosas no lo dudo porque tengo buenos amigos a los que les gusta y disfrutan con el ritual de la caza. Sinceramente, tengo que decirlo, le cabe el honor, señor Vicepresidente, de ser el responsable de este monumento a la visceralidad, de ser el responsable de esta situación.

La Normativa comunitaria, a través de la Directiva 79/409, de fecha 2 de abril de 1979, establece con claridad que "las administraciones competentes -entre ellas la nuestra- velarán porque la caza de estas especies no comprometa los esfuerzos de conservación realizados en su área de distribución". Me salto algunas cosas y voy a lo fundamental. En particular dice que "no sean cazadas durante su período de reproducción ni durante su trayecto de regreso hacia su lugar de nidificación". Desde esta posición, aducir que algunos países e incluso algunas comunidades autónomas no están cumpliendo o no están acatando la directiva comunitaria no deja de ser grotesco desde el punto de vista de Izquierda Unida.

Por todo ello hemos presentado la proposición de Ley de protección de la fauna silvestre migratoria que les pedimos voten favorablemente. Y desde ahora les decimos que siempre estaremos abiertos y en disposición de colaborar a que una ley más amplia recoja, en el ámbito de nuestra Comunidad, el tratamiento completo, desde las

especies protegidas hasta la protección de cualquier otro derecho que quiera considerarse; pero eso sí, en armonía con las normas comunitarias, con las normas dictadas desde la Comunidad Europea, que, como todos ustedes no ignoran, nos llevan una enorme distancia en protección, en inversiones, en todo lo relativo al medio ambiente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. Tiene la palabra, si quiere, el señor Vicepresidente del Gobierno.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Sanz Sesma): Señor Presidente, señorías, mi intervención va a estar dirigida a fijar la posición del Gobierno con respecto a la proposición de Ley, objeto del debate, presentada por los grupos parlamentarios socialista, Eusko Alkartasuna e Izquierda Unida.

Como no podía ser menos, la intervención del Portavoz socialista nada nos ha alarmado, puesto que en esta tierra la costumbre hace ley y conocemos el talante y la moderación que emplea el señor Tajadura en todas sus intervenciones. Utiliza con demasiada frecuencia la descalificación y ciertos conceptos para desprestigiar o hacer ver que pueden ser objeto de rechazo por parte del Gobierno.

Como no podía ser menos, la posición del Gobierno es contraria al contenido de la proposición de Ley, a la finalidad política que persigue y al procedimiento normativo empleado. El Gobierno, mediante Decreto foral, autorizó el ejercicio de la caza de la paloma torcaz durante su regreso hacia los lugares de nidificación a raíz de fundamentos medioambientales, tradición de esta actividad en el territorio de la Comunidad Foral y fundamentos jurídicos.

En cuanto a los fundamentos medioambientales, el informe técnico emitido por el Servicio de Medio Ambiente aporta datos acerca de que la paloma torcaz es en Europa una especie numerosa que mantiene unas poblaciones estables. Basta recordar que a finales de invierno una población de entre 4'5 y 5'5 millones de torcaces regresan a sus lugares de cría en pequeños bandos. Por Navarra, según las cifras que tenemos constatadas, más de setenta mil de estas especies -rondan las posibles capturas la cifra de dos mil, a pesar de que existen 5.400 puestos fijos en Navarra- pasan por nuestra frontera. Y esta cifra de captura tan baja se justifica por la gran altitud a la que pasan y por la concentración de su paso en dos o tres días, en los cuales más del 50 por ciento de esta población atraviesa el Pirineo.

Se establece la utilización de la contrapasa en

condiciones determinadas, y recalco lo de condiciones determinadas porque basta leer el Decreto para fijarse claramente en lo que establece: dice que solamente la paloma torcaz podrá ser cazada en pasos tradicionales, exclusivamente desde puestos fijos de contrapasa, y además el Gobierno se reserva la facultad de suspender la autorización en aquellos puestos en los que se considere que la caza puede tener una incidencia negativa sobre la comunidad natural del entorno. Por tanto, la autorización de la contrapasa en estas condiciones no supone riesgo alguno para la especie. Asimismo, no hay razones para suponer que de esta práctica pudiera derivarse perjuicio para otras especies y mucho menos para las catalogadas como protegidas. Ninguna aportación técnica ni científica que contradiga lo anteriormente expuesto ha sido plasmada ni en el Consejo Asesor de Medio Ambiente ni en la Sección de Caza por parte del ningún colectivo allí representado. Se da la paradoja, además, de que este contingente, cuya caza se impide a su paso por el Pirineo, se considera como una especie de plaga en varios de sus lugares de cría y por ello se autoriza su caza en época prenupcial e incluso a lo largo de todo el año. Baste citar países como Bélgica, que durante toda la temporada 86-87 y durante todo el año permita esta captura; en el Reino Unido, exactamente lo mismo; en Irlanda, exactamente lo mismo; en Luxemburgo todo el año; en Holanda todo el año; en Italia desde el 18 de agosto al 29 de febrero; en Grecia desde el 15 de septiembre al 10 de marzo; en Francia desde el 1 de septiembre al 28 de febrero; en Dinamarca desde el 1 de agosto al 31 de diciembre; en Alemania, etcétera. Recuerden sus señorías el período del Decreto tal y como se establece, que fija claramente desde el 2 de febrero al 8 de marzo, insisto, con exclusividad para puestos fijos y tradicionales y potestad suspensoria del Departamento.

La Administración de Navarra, el Gobierno de Navarra está convencido de que la gestión local de las especies migratorias se debe enfocar desde un contexto espacio-temporal que englobe suficientemente toda la dinámica de la población gestionada. De acuerdo con esta línea de gestión integradora, parece poco lógica, pues, la prohibición de la caza de la paloma torcaz en el paso primaveral desde los puestos de caza del Pirineo navarro. Además, esta contradicción se agrava, precisamente, en los puestos fronterizos, pues a pocos metros de distancia, en Francia, se dispara sobre las aves cuya caza se prohíbe en la vertiente navarra. Abundando más y ya dentro del Estado, existe alguna comunidad autónoma -y ya se ha dicho que no fuesen citadas como excusa por parte de quien en estos momentos habla- como Extremadura, Cantabria, País Vasco, Guipúzcoa, Alava y Vizcaya, que han alargado incluso la pre-

sente temporada de caza por encima de los márgenes señalados en el Real Decreto 95/89. En Extremadura, mediante resolución del Director de Medio Ambiente, se autoriza la caza de la paloma desde el 7 de enero al 29 de febrero del 92; en Guipúzcoa, mediante Orden foral publicada en el Boletín Oficial de Guipúzcoa del 21 de enero del 92, se autoriza la contrapasa desde el 1 de febrero al 31 de marzo; en Alava, igualmente mediante Orden foral, se autoriza la contrapasa. Pero es que es más, en la propia publicación de ICONA, en los períodos hábiles de caza para la temporada 91-92, se relacionan una serie de comunidades o de provincias en las que se autoriza la caza por encima de los márgenes en cuanto a fechas que presuntamente incumplen la normativa comunitaria, tales como Pontevedra, la caza de la Becada hasta el 9 de febrero, en Tarragona, en Cantabria, en Extremadura, etcétera, como he citado. Y que yo sepa, ICONA, el organismo estatal todavía no ha recurrido por la vía jurídica ninguna de estas autorizaciones.

El Gobierno en este Decreto, como he dicho antes, también ha utilizado fundamentos tradicionales, es verdad, porque tradicionalmente se ha considerado la caza y la captura de las palomas torcaces durante el período migratorio como una actividad autorizable en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra. Criterios excesivamente proteccionistas han venido a limitar en los últimos años el ejercicio de la caza durante ciertos períodos de retorno de las palomas, cuando lo cierto es que en estas fechas el número de piezas abatidas, como he citado antes, es ínfimo en comparación con el total de aves que regresan al punto de origen. El propio artículo veinticinco del Reglamento de la Ley 1/70 de caza dispone en su Título IV, referido a la protección, conservación y aprovechamiento de la caza, varias medidas protectoras dirigidas a regular, que no prohibir, la caza de la paloma torcaz en pasos tradicionales, de acuerdo con ciertos usos y costumbres tradicionales. A estos usos y costumbres locales hace referencia, precisamente, la Orden foral de Guipúzcoa en el preámbulo de la disposición por la que autoriza y amplía el período hábil de la caza en contrapasa. A la tradición, uso y costumbres locales ha hecho constante referencia la representación de los cazadores a lo largo -insisto- de los consejos de caza, sección y pleno del Consejo Asesor de Medio Ambiente. Y aun cuando ello sea aplicable íntegramente en el campo del Derecho civil privado en Navarra, la costumbre es ley aun cuando sea contraley. Veán ustedes, en el campo del Derecho público, la reserva y el respeto a los usos y costumbres tradicionales.

Y quiero concluir. En virtud de toda esta fundamentación, el Gobierno aprobó el Decreto

de autorización queriendo ser consecuente igualmente con criterios antes manifestados por el Partido que lo sustenta, cuando desde el ejercicio de la oposición parlamentaria se declaraba a favor de la autorización de esta modalidad. Es evidente que los proponentes han utilizado la vía política y no la vía del recurso para lo que sus señorías llaman restitución de la legalidad, revocando el Decreto foral. No estarán tan seguros sus señorías de la ilegalidad cuando no utilizan la vía jurídica y se amparan en la vía de la política legislativa, a través de la cual consiguen que Navarra, en uso de sus competencias, no utilice la excepcionalidad que tanto la Directiva comunitaria como la Ley estatal establecen para estos supuestos de caza. Vía política desde el punto de vista del Gobierno peligrosa por la dinámica que puede introducirse en el normal desarrollo normativo e institucional de nuestra Comunidad Foral. No es, pues, una ley que pretenda boicotear una norma del Ejecutivo, es una ley que desde el punto de vista del Gobierno está cuestionando la propia esencia de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento cuando ordena, a través del artículo veintinueve, como un procedimiento excepcional, que gobierne el partido con más escaños, abriendo incluso una brecha, a pesar de la poca transcendencia que tiene el debate y el objeto de esta proposición de Ley, en la LORAFNA integrada en lo que se denomina "bloque constitucional".

Por consiguiente, y dentro del debate político, me permito recomendar a los grupos firmantes de la proposición de Ley la misma sensibilidad medioambiental y la misma coherencia política y jurídica allá donde tienen responsabilidades de gobierno, bien en exclusiva por tener mayoría absoluta (caso de Extremadura), o bien compartida (casos de Guipúzcoa, Alava y Vizcaya), para que por el mismo procedimiento o la simple revisión de oficio prohíban la caza en contrapasa.

A Eusko Alkartasuna quiero simplemente recordarle su apoyo, junto a Euskadiko Ezkerra, el PP y Convergencia i Unió. El PP he dicho, señor Tajadura, porque el Gobierno de UPN es un Gobierno de Unión del Pueblo Navarro. A Eusko Alkartasuna debo recordarle su apoyo a una propuesta de carácter europeo del PNV en el Congreso de los Diputados, encaminada precisamente a la autorización de esta modalidad de caza.

Para finalizar, señorías, y vista la postura de los grupos, y al amparo de lo que pueda salir de esta proposición de Ley, al Gobierno y a UPN no le queda sino manifestar que cumplirá lo que aquí salga, lo que sin duda parece que pueda aprobar el Parlamento con respecto a esta proposición de Ley. Y que no existe en verdad fracaso si no fracasa el ánimo, a menos que hayamos sido derrota-

dos en ese terreno. Y en este sentido sí que les digo que no nos consideraremos derrotados si sale aprobada definitivamente esta proposición de Ley. Tenemos el ánimo de seguir ejerciendo nuestras competencias y actuando con arreglo a nuestras convicciones, porque desde luego, en ningún caso el Gobierno ha pretendido hacer electoralismo, cosa que aquí se ha dicho.

No creo que estemos en época electoral; ha sido coherente el Gobierno con posiciones que manteníamos ya desde el ejercicio de la oposición parlamentaria, en ningún caso el Gobierno ha pretendido fabricar tragedias con triquiñuelas, ni matar mariposas con escopetas. No voy a contestar a expresiones como que se ha lucido el señor Presidente o que es el primer Decreto que ha elevado el Vicepresidente a la consideración del Gobierno, porque ni es el primer decreto que este Consejero ha elevado al Gobierno para su aprobación -por tanto, nace ya de una premisa absolutamente falsa- ni creo que el Presidente al estampar su firma ni este Consejero hayan pretendido lucirse lo más mínimo ni dar respuesta a la demanda de ciertos colectivos, porque podría, ad sensum contrario, preguntarse este Gobierno si realmente los proponentes de la proposición de Ley, valga la redundancia, están obediendo también a criterios de algunos colectivos pseudoecologistas. La misma pregunta que se nos hace al Gobierno con respecto a si estamos obediendo criterios de algún colectivo, como los cazadores, podemos nosotros devolverla en el sentido de si están obediendo algunas consignas de grupos pseudoecologistas. Por tanto, no hemos utilizado ningún criterio electoralista, no hemos pretendido en absoluto hacer ninguna tragedia ni plasmar por escrito ni por decreto ninguna cacicada al respecto.

Hemos entendido que era un acto político que venía avalado además por un informe jurídico -ha preguntado el señor Tajadura a ver si existía un informe jurídico-. Si quiere, señor Tajadura, le puedo decir que, efectivamente, existe un informe jurídico del Departamento de Ordenación del Territorio en el que se declara favorable a la autorización, aunque, lógicamente, no obvia, como en cualquier informe, ciertos riesgos que pueda suponer. Los argumentos a favor de la autorización de la contrapasa que utiliza este informe jurídico hablan de la inaplicabilidad en la Comunidad Foral de Navarra de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de conservación de las especies naturales y de la flora y fauna silvestre y del Real Decreto 1.095/89, del 8 de septiembre, en cuanto se refiere a la caza; habla, a mayor abundamiento, de que la Disposición Adicional Tercera de la Ley 4/89 dispone que lo establecido en su articulado se entiende sin perjuicio de la aplicación directa de otras leyes esta-

tales específicas, reguladoras de determinados recursos naturales, respecto de las que esta Ley se aplicará supletoriamente. Este texto se complementa con lo ordenado en la Disposición Derogatoria, esto es, que la Ley de caza del 70 sólo queda derogada en su artículo 36. En definitiva, por ser la Ley del 70 una ley estatal específica reguladora de la caza y porque en su articulado sólo está derogado el artículo 36, se concluiría que la Ley 4/89, de 27 de marzo, no es de aplicación en tanto regule la acción de cazar especies no protegidas, como es la paloma.

Por tanto, señorías, existe un informe jurídico al respecto y el Gobierno, contando con este informe jurídico y con las condiciones que anteriormente he citado, elaboró el correspondiente Decreto, en aras preferentemente también de su coherencia política con estos planteamientos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz. Iniciamos un turno a favor de la proposición de Ley. ¿Turno en contra? Señor Gómara.

SR. GOMARA GRANADA: Señor Presidente, señorías, a estas alturas del debate podía casi afirmarse que todo se ha dicho en un sentido y en otro. Por eso a mí me ha costado un poquitín encontrar alguna novedad, y lo que he preparado han sido tres preguntas, que me voy a hacer en público, en relación con este asunto, que no se si es de calado menor o mayor, pero que a mí me ha interesado profundamente.

La primera pregunta que me hago y hago a la Cámara es ¿podemos aprobar, este Parlamento puede legislar sobre la caza de contrapasa? Es la primera cuestión. Porque yo venía pensando, dado que existe una proposición para rechazarla, que el espacio jurídico estaba abierto para que se diga sí o no, por tanto estaba abierto, se podía legislar; pero me encuentro con que el representante del Partido Socialista en su intervención habla de vulnerar la ley, habla de que esto ya está ordenado, incluso habla de restablecer la legalidad -volvemos sobre el caso, porque eso no es cosa nuestra-. Y claro, entonces digo: ¿cuál es la posición?, ¿se puede o no se puede legislar?, ¿se puede decir sí o no a que se cace en la contrapasa?, porque por ahí hay que empezar. Si ya está dicho todo por las directivas, si la ley del Estado es de obligado y necesario cumplimiento y ésta prohíbe la contrapasa, señorías, aquí no hacemos nada discutiéndolo, hay que ir a los tribunales para que exija que este Decreto se retire y hay que detener la caza inmediatamente, hay que mandar a la Guardia Civil para que no salga nadie a cazar.

Yo creía que no, yo creía que puesto que pro-

ponen que rechazemos, que detengamos la caza en contrapasa, pues el espacio estaba abierto. Y aquí venía, señorías, la segunda pregunta. Ingenualmente decía: ¿y a quién le corresponde decidir si se caza o no en la contrapasa? Aquí empieza a asomar y volverá a asomarse la sombra de Carlos Luis de Secondat, Barón de La Brede, Barón de Montesquieu. ¿A quién le corresponde esto? Si estuviéramos en el año 45, con la Constitución del 45 en Francia, donde existió la reserva reglamentaria, lo tendríamos más definido; pero aquí el problema es más complejo, el Gobierno tiene que gobernar, el legislativo tiene que legislar, cada uno tiene su interland, los poderes judiciales tienen que juzgar, pero entre los interland de cada uno, sus poderes -porque poderes son todos, los tres- hay unas zonas de tierra de nadie, el que la ocupa la ocupa y hay que desalojarlo por vía jurídica, porque no hay otra solución, salvo ponerse de acuerdo y decir: tú haces esto y yo hago lo otro. Y no es que esté arrimando el ascua a ninguna sardina que me interese, porque, señorías, no he cazado nunca, no he cogido ni siquiera pajaricos con liga. Es verdad que mi padre era cazador y, por tanto, entiendo la psicología del cazador y ese escape que tiene, muy necesario, porque si hay la habilidad de las aves, también puede haber la habilidad de los cazadores, porque como yo suelo decir, si me permiten, de una manera coloquial, el hombre tiene que respirar por alguna parte y muchos respiran por la caza, por el paseo, no sólo los dos mil que salen ahora, sino los muchos que salen por otros sitios.

Pero volvamos al asunto; ¿a quién le corresponde legislar esto? Es una ley general, y todos dicen que es de tono menor, que esto se puede arreglar de otras maneras. Pero si existen directivas y existen leyes básicas que precisamente en su texto atribuyen a la Administración ordinaria hacer planes cinegéticos, planes de conservación, pues se ve claramente que el asunto ya está entre las grandes directrices europeas, la más próxima ley del Estado que también nos afecta y luego la ordinaria de la Administración del Gobierno de Navarra. Y le corresponde perfilar, decidir y determinar esto al Gobierno de Navarra. Ese es mi pensamiento sincero. Lo digo de verdad. Por tanto, la segunda pregunta -dírtamos- queda contestada.

Entonces, viene la tercera pregunta. La tercera pregunta es la siguiente: ¿se puede anular, pues, mediante esta Ley, el Decreto que ha autorizado la caza de la contrapasa? Y éste es el nudo gordiano. Por supuesto que se puede. Ya sé que aquí todos decimos, y lo he escuchado más de una vez, que el Parlamento lo puede todo; pero eso es una palabra, eso es un decir, eso no es una realidad. El Parlamento no lo puede todo, ni ahora ni

nunca lo ha podido todo. Yo sé que cuando digo se puede no quiero decir que se puede por las bravas. Si se aprueba, se aprueba, y luego a ver qué pasa, a pleitos. ¿Debe el Parlamento anular un decreto aunque esté equivocado? Señorías, esta misión es la misión que corresponde a los jueces: anular los decretos que van contra el Derecho positivo, que de eso se ha hablado aquí, de que esto vulnera el Derecho positivo; pues ésa es misión de los jueces. Y los jueces, y hay sentencias, y si hace falta lo miraremos, cuando les surge un caso de estos, no entran en el fondo de la cuestión de si el Ejecutivo ha acertado o no en la medida, sino que resuelven si está tomada en su propia competencia. Ese es el punto fundamental: si reúne aquellos requisitos que debe exigir un decreto, una ley; pero no entra en si se hizo bien o mal la adjudicación, etcétera.

Por tanto, yo creo que se debe tener mucho cuidado con esto de restablecer la legalidad, y aquí ya no es la sombra, es la presencia viva de uno que murió dos veces, de muerte natural y cuando un vicepresidente del Gobierno lo declaró muerto. Montesquieu vive y su espíritu vive, y hay que tener muy en cuenta no mezclar las cosas. No se puede matar pajaricos a cañonazos y a un decreto aprobado con todas las de la ley no se le puede oponer una ley, por muchas mayorías que haya, porque hoy puede ser este decreto, mañana puede ser un decreto de estructura de un Departamento que no gusta, otro día el nombramiento de una persona que tampoco gusta. Y el Gobierno, señorías, no es el consejo de administración de una sociedad anónima; el Gobierno es uno de los tres poderes de los que nos hablaba Montesquieu. Por tanto, yo creo que éste es un camino que puede ser peligroso. Los poderes tienen sus límites y también el Parlamento tiene sus límites, por aquello que decía Montesquieu: "el hombre que tiene poder se ve inclinado a abusar de él y llegará hasta donde encuentre límites". Quien lo diría, la propia virtud tiene necesidad de límites. Para que no se pueda abusar del poder es necesario que con disposiciones el poder contenga al poder. Por tanto, no podemos excedernos de lo que realmente corresponde al Parlamento, porque, si no, esto, de una manera o de otra, no resultará bien.

¿Qué es lo que está haciendo o puede hacer el Parlamento ahora? Pues puede decir lo siguiente: yo juzgo que usted se ha equivocado, que este Decreto es ilegal, yo juzgo que además materialmente, no sólo formalmente, es contrario a lo que conviene y yo le juzgo, le condeno y ejecuto la sentencia. Las tres cosas, no nos hacen falta jueces para nada. Eso es lo que yo creo que hay que evitar por todos los medios.

Creo que se ha explicado suficientemente el

porqué del contenido material del Decreto. Yo recuerdo perfectamente cuando nos adherimos a un convenio internacional de protección de las aves, me acuerdo de que hicimos un voto particular para salvar la caza en Etxalar, porque era tradicional, era el año 83 u 84. Y cuando estaba hablando el Consejero de usos y costumbres, me he acordado de que había leído en el precioso prefacio o prólogo que tiene Montesquieu en "El Espíritu de las Leyes" hecho por Tierno Galván, lo siguiente: todas las leyes se corresponden con las circunstancias, con los usos y costumbres, pero son las leyes positivas las que deben definir rectamente este correlato, adaptando sus leyes naturales o más generales a la legalidad que está implícita en los usos, las costumbres y las circunstancias que responden a la normalidad. Como ven ustedes, también en "El Espíritu de las Leyes" está ese tema tradicional tan querido en Navarra.

Señorías, me parece que el asunto -vuelvo a repetir- no es matar a cañonazos los pajaricos, sino llegar a una solución, que se puede llegar, para eso están las mociones, no hay proposiciones no de ley en este Parlamento, pero están las mociones, hay una serie de medios que tenemos a nuestro alcance para corregir cualquier cosa, y por supuesto, están los tribunales para juzgar, decidir y condenar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gómara. Tiene la palabra el señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Legebiltzarreko Buruzagi jauna, jaun-andreok, ehiza eta ehiztarien gora beherak, alde batetik, eta ekologiaren zaletasuna aurrera eraman nahi dutenen eskakizunak, bestetik, kontraesana eta arazoak sortu dituzte gure gizartean, ezin konponduen iturria dira gure artean.

Ehiztariak eta ehizaren zaletasuna dutenak ugariak dira gure artean. Begirunea zor zaie, baita ehizaren zale ez diren edo ehizaren aurkakoak direnengandik ere. Ia 35.000 mila ehiztari dago Nafarroan, eta zenbaki eta errealitate horren aurrean begirunez eta zintzo jokatu beharra dago. Baina horrek ez du esan nahi ehiztari guzti horiek kontrapasa delako horretan aritzen edo ibiltzen direnik. Ez, kontrapasan bi edo hiru mila ehiztari ibiltzen omen dira, eta igarotzen diren lau miloi, gutxi gora behera, usoetatik, bi edo hiru mila uso harrapatzen omen dute.

Halere, gure lurralde honetan izadiak eta naturak hainbesteko atzerakada daramatenean, pizti eta abere moeta batzu galdu eta beste batzu hain larri daudenean, ezin gutxietsi, ezin alde batera utzi ekologiaren inguruan altxatzen diren hainbeste eta hainbeste dehiadar.

Herri Batasunaren ustez, ez zuen behar bezela jokatu lehenengo Nafarroako PSOEn Gobernuak. Zazpi urtetan zehar izan zuen beta behar bezelako lege bat proposatu eta aurrera ateratzeko. Galtzeko zorian dauden pizti, abere eta landareak babes zitzaketan lege eta aginduak aurkezeko eta aurrera ateratzeko beta eduki zuen. Baina horren ordez debekua, besterik ez; kontrapasan ehiza egitea galerazten duen agindua, besterik ez. Eta debekatzeak, galerazteak, bakarrik uko egiteak jarrera gogorak sorrerazi zituen ehizterien aldetik ere. Gainera, PSOE Gobernua dagoen komunitate autonomo edo probintzia batzuetan ere kontrapasa galerazi edo debekatu beharrean, baimena eman diote, esate baterako, Extremadura edo Gipuzkoan ere.

Horrengatik, orain artikulok bakar bateko lege proposamen bat aurkeztu digutenean, Eusko Alkartasuna eta Ezker Batua alderdiekin batera, gutxienez aintzat hartu baino lehen zenbait zehaztasun egin beharra daukagu. Bat, kontrapasa soilik ez da edo ez litzateke izan behar lege bat egiteko eta legegintzak dakarren gora behera guztiak justifikatzeko gaia. Ez dugu lege proposamen hau egiten duten alderdien egitarauetan horrelako asmorik irakurri. Bigarrena, proposatzen duten legea beranduegi dator. Urtarrilak 31n argitaratu zen oraingo Gobernuaren agindu berria eta lege hau aintzat hartu, eztabaidatu eta eraginkor izan baino lehen, bukatu izanen da, gutxienez aurretik, zabalzarik gabe, kontrapasaren epea. Horrengatik, lege proposamena ez da, gure ustez, bitartekorik egokiena. Hirugarrena, bestalde basapiztiak eta basalandaredia, fauna eta flora alegia, zaintzeko gai den legedia sortu beharra daukagu, premia larria dago horretarako gure ibaiak, errekek, basoak, oihanak gero eta txiroago direnean, ugaztun, hegazti eta arrain moetak gure artean murriztu eta eskutatzen ari zaizkigunean. Baina lege hau elkarrizketa eta elkar ulerketaren bitartez egin behar da. Entzun behar dira eta aintzat hartu ekologista taldeak, entzun behar dira eta aintzat hartu ere ehiztari talde eta erakundeak.

Nafarroako autonomiak zeregin edo konpetentzia osoa dauka ehiza arloan, gure ustez, Konstituzioaren 148. artikulua eta Amejoramentuaren 50.ak ezartzen dutenez. Baina guzti horren ondoren, esan beharra dago ere UPNren Gobernuaren jokaera ez zaigula egokia iruditu, ez inondik inola. Jokaera hori ez dato bat ehiza kirol garbia eta izadiaren eta naturaren zaletasunezkoa nahi dutenekin. Jokaera horrek eta izadiaren eta naturaren zaletasunezkoa nahi dutenekin bat ez egiteak guztiz atzerakada haundia dakar. Jokaera horrek, gainera, talde ekologista eta izadiakaleak gaitzetsi eta iraindu egin ditu. Jokaera hori ez dator bat ere, gure ustez, Europako

Komunitatearen 1979ko apirilaren 2ko Direktibak dioenarekin. Baina ezta ere ez dauka adostasunik, beharbada ez luke eduki beharko ere, Estatuaren beraren legediarekin, aski baita ikustea 89ko martxoak 27ko inguru naturalen, flora eta faunaren zaintzeko legea.

Herri Batasunak uste du, gero bere mozioan defendatuko duen bezela, Nafarroan ere lege bat beharrezkoa dugula, arlo guzti horietan elkarriketaz eta elkarren begirunez egindako legea. Bien bitartean, Herri Batasunak ez dio bere botoa emanen PSOE, Eusko Alkartasuna eta Ezker Batua alderdiek arkeztu duten proposamenaren aintzat hartzeari, ez dio bere botoa emanen; baina ezta ere ez diogu biderik itxiko. Gure abstentzioaren bitartez aurrera bidea emanen diogu, hobetu eta egokitu behar den jakinaren gainean. Aurrera joan bedi lege egitismo hau, baina guk bide hori gure abstentzioaz bakarrik ontzat emanen dugu. Besterik ez. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zabaleta. En turno de réplica y por espacio también de cinco minutos, si se lo van a repartir los distintos portavoces, puede intervenir en primer lugar el señor Tajadura.*

SR. TAJADURA ISO: *Muchas gracias, señor Presidente. Creo que la intervención de la representación del Gobierno ha sido suficientemente clara y concluyente y no coincide, evidentemente, con el criterio político de nuestro Grupo Parlamentario. Miren, señores del Gobierno de Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular, nos piden tolerancia y estamos de acuerdo; pero tolerancia en primer lugar de ustedes y nosotros con lo que es nuclear en el estado de derecho, tolerantes con las leyes. ¿Y sabe, señor Sanz, cómo se se es tolerante con las leyes? Cumpliéndolas. No se escandalicen por las palabras, porque nosotros tenemos el mismo derecho y un poco más como para escandalizarnos de los hechos.*

El Decreto foral aprobado por el Gobierno supone una enmienda a la totalidad de una Directiva europea y de una Ley básica en esta materia, artículo 34, del Estado. Y ustedes tienen a través del Grupo Popular, tanto en el Parlamento Europeo como en el Congreso de los Diputados, los instrumentos y los votos para cambiar la legalidad por un procedimiento democrático y tolerante.

La costumbre es ley. Si lo dicen como responsables públicos de un gobierno democrático, están ustedes dejando vacía la capacidad legislativa de la Cámara, porque costumbres hay muchas y las costumbres sólo se transforman en ley cuando la voluntad política del pueblo navarro en este Par-

lamento hace, en su caso, de la costumbre ley; pero hay leyes que cambian las costumbres, porque las costumbres, señor Vicepresidente, pueden ser cambiadas para mejor, como es el caso. ¿Qué diríamos de los ciudadanos que en determinados sectores sociales tienen la insana costumbre de evadir los impuestos? ¿Hay que respetar esa costumbre haciéndola ley? Evidentemente que no. Yo sé que usted no comparte ese criterio, señor Vicepresidente.

Lecciones de responsabilidad al Partido Socialista en aquellos sitios donde gobierna. Estamos en el Parlamento de Navarra, el Partido Socialista ha tenido responsabilidad en el Gobierno de Navarra y en esta materia somos coherentes desde el Gobierno y desde la oposición; desde el Gobierno no haciendo populismos y sabiendo afrontar la responsabilidad de decir que no a algunas pretensiones que son incompatibles con el interés general, y desde la oposición no hemos cambiado por motivos electoralistas ese criterio político.

La intervención del Portavoz de Unión del Pueblo Navarro nos ha sumido un poco en la perplejidad por la peligrosa doctrina que ha vertido en cuanto a la capacidad jurídica y política del Parlamento. Dice que aprobar leyes que vayan en contra de decretos del Gobierno es un procedimiento peligroso, y comparto en parte la afirmación; procedimiento peligroso en la medida en que puede cambiar el criterio del Gobierno, pero ése es el peligro de ustedes por gobernar en minoría, no es un peligro para la sociedad navarra y para la defensa del interés general.

SR. PRESIDENTE: *Señor Tajadura.*

SR. TAJADURA ISO: *Termino, señor Presidente, muchas gracias. Por tanto, este Parlamento tiene legitimidad democrática para sentar el criterio, en su caso, de aprobación de la proposición de Ley, que no significará en la práctica más que coincidir, por otra parte, con normativa básica en Europa y en el Estado español. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Tajadura. Tiene la palabra el señor Cabasés.*

SR. CABASES HITIA: *Muchas gracias, señor Presidente. No voy a contestar a la intervención del Vicepresidente del Gobierno por dos motivos evidentes: el primero, porque ha justificado la posición del Gobierno, cosa que ya conocíamos, puesto que hay un Decreto que justifica que ustedes están a favor; y luego, porque con el tono de su intervención no puedo estar de acuerdo, ni tampoco con el fondo de la cuestión.*

Usted considera que el que haya muchas palo-

mas y se autorice la caza en la contrapasa es un problema que afecta exclusivamente a las palomas, y yo considero que es un caso de criterio puramente ecológico y medioambiental, que desde luego no se corresponde con la conciencia que debemos predicar en la sociedad navarra, porque es evidente que muchas prácticas de deterioro medioambiental quizá no tienen un efecto muy grande, pero no quiere decir que esas prácticas en sí mismas sean buenas. Por lo tanto, yo creo que se está estableciendo un criterio científico que no ha sido rebatido por el Consejo Asesor, evidentemente, mediante el cual se considera que hay que proteger a las especies cuando están en la época de reproducción, cuando vuelven a sus lugares de nidificación. No se está haciendo porque como hay pocas hay que protegerlas, se está haciendo por un criterio de preservación de la naturaleza, y yo creo que eso es precisamente lo que vulneran ustedes con su Decreto, ese criterio general, independientemente de que sepamos que hay otros lugares en los que se producen prácticas mucho peores. Usted nos ha citado países en los cuales, por cierto, se están modificando las legislaciones en ese sentido y comunidades en las que se opera de otra manera. Pero yo creo que eso es una excusa que argumentan ustedes para justificar su decisión, pero ¿ése es el modelo que tenemos que seguir o el contrario? Porque puestos a pensar en ejemplos, en cualquier materia medioambiental puede usted coger los peores y decir: oiga usted, ¿cómo vamos a impedir aquí que las industrias contaminen, si tenemos en un país tercermundista o en un país desarrollado una contaminación absoluta? ¿Ese es el modelo que hay que seguir? Yo creo que si pudiésemos ser puntales incluso en esta materia sería mucho mejor, aunque en principio no nos hiciese caso nadie, porque es que de otra manera estaríamos en la Edad Media en todos los aspectos y mucho más en criterios de política medioambiental.

Y no porque haya unas organizaciones de cazadores y de ecologistas se trata aquí de inculpar a nadie ni de considerar que unos son mejores y los otros peores, se trata únicamente de establecer un criterio que sirva para todos, absolutamente para todos, porque no creo que los cazadores tengan ninguna satisfacción en contravenir medidas que científicamente perjudican a las especies, incluso por su propio interés. Y hoy en día usted sabe que ha habido una manifiesta evolución en los cazadores respecto a cuidar y proteger los hábitat naturales de la fauna, entre otras cosas para garantizarse el interés y poder practicar después su actividad. Y eso es algo positivo, pero es algo positivo que se ha conseguido no solamente por una evolución de conciencia, sino también con ciertas medidas que en algunos momentos han tenido que vulnerar esa voluntad. Y éste puede ser

un caso concreto, y además un caso que perjudica, precisamente, y que afecta a muy pocas personas que van a practicar este tipo de caza. Pero eso es ahora, y es que inmediatamente dirían: bueno, y ¿por qué sólo la paloma? Y efectivamente, usted tendría que decir: es que palomas hay muchas; no, si usted considera que en el viaje de regreso no se perjudica a las especies, oiga, ni palomas ni nada, aquí no se puede establecer ningún tope, porque a mí me gusta cazar otro tipo de aves. Usted parece que considera que cinco millones son muchas y otro dirá que considera que cien mil no sé qué también son muchas, por lo tanto, autorícteme usted a cazar.

SR. PRESIDENTE: Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: *Voy a terminar, señor Presidente. Quería hacer una advertencia al Portavoz del Grupo de Herri Batasuna. Yo lamento que no se sumen ustedes a la iniciativa. Yo sí les he dicho que nosotros nos vamos a sumar para apoyar la moción que van a plantear después, y además, si no lo hacen ustedes, nosotros sí trataremos de que se incorpore a esta proposición de Ley el contenido de su moción, porque estamos de acuerdo con el fondo. Pero, señor Zabaleta, no nos venga usted a dar aquí lecciones. Me parece muy bien que se las dé al Grupo socialista y que saque usted siempre su obsesión con el Partido Socialista cada vez que viene a esta tribuna. Mire usted, antes de que ustedes estuviesen hablando aquí como si no hubiese pasado nada en materia de medioambiente y naturaleza, le voy a decir que en la Ley de Ordenación del Territorio se habló de la creación de parques naturales, de actividades que eran positivas y negativas con respecto a la naturaleza, y ustedes no estaban, ¿es que no les importó nada ese asunto? Y a ustedes sí que hay que achacarles esa falta de iniciativa. Pero en la Ley de normas urbanísticas regionales también se habló, y en la Ley de patrimonio forestal de Navarra también se habló, y en la Ley de actividades clasificadas también se ha hablado, y ustedes no estaban. Me parece muy bien que ustedes achacuen a los demás que no se haya alcanzado el cenit de preocupación medioambiental, pero ustedes aquí y en esta materia en concreto son los que menos pueden achacar a los demás, porque lo habremos hecho mal, pero lo hemos hecho, y es que ustedes ni siquiera lo han intentado hasta la fecha. Y yo les animo a que se sumen a este tipo de iniciativas, pero a que se sumen, no a que se abstengan, porque con su abstención al final lo único que producen es, sabiendo que la Ley va a salir adelante, la duda de si ustedes están de acuerdo con que se cace o no en la contrapasa.*

SR. PRESIDENTE: Señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: *Porque el Parlamento ya sabemos lo que va a decir: lo que aquí se apruebe. Pero nos hemos quedado todavía sin saber cuál era su posición política en relación con esta materia y es importante, porque al final de lo que se trata es de que establezcamos criterios políticos y no de que ganen unos u otros, al menos ésta es la voluntad que nosotros hemos tratado de reflejar con nuestra iniciativa. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Tiene la palabra el señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, brevemente, porque se lo hemos dicho ya, por un populismo mal entendido ustedes están recurriendo a que en otras comunidades autónomas no se respeta tampoco la Directiva comunitaria 79/409 y que otros países tampoco la están respetando. Mire usted, señor Vicepresidente, es un pobrísimos argumento en boca de un Vicepresidente del Gobierno. Permítame que le diga que resulta de alguna forma grotesco. La normativa comunitaria, que nos lleva, como le he dicho antes también, un montón de años de adelanto, establece con claridad que las administraciones competentes, entre ellas la nuestra, velarán porque la caza de estas especies no comprometa los esfuerzos de conservación realizados en su área de distribución, añadiendo que cuando se trata de especies migratorias, como es el caso que nos ocupa, velarán en particular porque las especies a las que se aplique la legislación de caza no sean cazadas durante su período de reproducción ni durante su trayecto de regreso hacia su lugar de nidificación.*

Le tengo, de todas formas, que agradecer que nos haya puesto en evidencia un dato, y tengo que reconocer que en Izquierda Unida lo desconocíamos, y es que la propia ICONA relaciona una serie de comunidades que permiten la caza. Tomamos buena nota y nos pondremos manos a la obra para que se tomen medidas para que en estas comunidades se plantee exactamente lo mismo que aquí: la necesidad de cumplir la Directiva comunitaria.

Al Portavoz de UPN quiero decirle que, después de la disertación que nos ha dado aquí de leyes y de Derecho, yo no entiendo ni la cuarta parte que usted de Derecho y de todas las normas que nos ha estado indicando, pero si aplicásemos un poco más el sentido común y menos la política de hechos consumados, tal vez este Parlamento no tuviera que enmendar la plana, no en esta ocasión sino en ninguna, a decretos que plantee el Gobierno.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor*

Landa. Conforme al artículo 142.5 del Reglamento, los señores parlamentarios han de votar seguidamente acerca de si se toma o no en consideración la proposición de Ley foral de protección de la fauna silvestre migratoria. Señores parlamentarios, iniciamos la votación. (Pausa) Resultados señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *24 síes, 20 noes, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda tomada en consideración la proposición de Ley foral de protección de la fauna silvestre.*

Debate y votación del Decreto foral 568/1991, de 23 de diciembre, de modificación parcial de la Ley foral 24/1985, de 11 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al tercer punto del orden del día: "Debate y votación del Decreto foral 568/1991, de 23 de diciembre, de modificación parcial de la Ley foral 24/1985, de 11 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido". El debate será de totalidad y, en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tiene la palabra para su presentación y defensa el Consejero de Economía y Hacienda, señor Pomés.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Pomés Ruiz): *Gracias, señor Presidente. El Convenio Económico de 1990 en su artículo veintisiete establece, sobre el Impuesto del Valor Añadido, que en la exacción de este impuesto Navarra aplicará los mismos principios básicos, normas sustantivas y formales vigentes en cada momento en territorio del Estado. Los Presupuestos Generales del Estado para 1991 han modificado con efecto 1 de enero los tipos de gravamen de este Impuesto, elevando el tipo general al 13 por ciento y reduciendo el tipo incrementado al 28 por ciento. Esta modificación obedece a compromisos de convergencia exactamente del IVA a que nos obliga nuestra incorporación a la Comunidad Europea. Y en este contexto debo decir que la Comunidad Foral tiene solicitado estar presente en los grupos ad hoc dependientes del ECOFIN, que tratan sobre la convergencia fiscal de los países comunitarios, y que ya participa a nivel técnico en las comisiones de trabajo de Madrid que están preparando o conformando la postura española ante la Comunidad, ejerciendo de una forma efectiva nuestra corresponsabilidad fiscal.*

De acuerdo con los precedentes del Convenio Económico y de la Ley de Presupuestos, el Gobierno aprobó y publicó con fecha 30 de diciembre la correspondiente modificación de tipos, y

ahora corresponde al Parlamento, y eso solicito, dar su ratificación al Decreto foral aprobado, de acuerdo con los precedentes antedichos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. ¿Turno a favor? Señor Palacios.

SR. PALACIOS ZUASTI: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios, el asunto que nos ocupa en este punto del orden del día, como ya ha indicado el señor Consejero de Economía y Hacienda, es el Decreto foral 568/91, que surge como consecuencia de la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, y supone una modificación parcial en la Ley foral del Impuesto sobre el Valor Añadido, de 1985.

Una de las manifestaciones más sobresalientes del régimen foral de Navarra es, sin duda, la autonomía que poseemos en materia tributaria; autonomía que se traduce en la potestad para mantener, establecer y regular nuestro propio Régimen foral. Navarra posee la facultad de dictar las normas reguladoras de los diferentes impuestos constitutivos del sistema tributario y nuestra Hacienda, la Hacienda Foral, se ocupa de gestionar la recaudación de los tributos con las mismas facultades atribuidas a la Hacienda del Estado en el territorio común, territorio que no es otro que el resto de la nación española. Este Régimen foral convierte a nuestro Viejo Reino en una Comunidad diferente a las restantes comunidades autónomas del Estado español, ya que nuestra autonomía fiscal impide la aplicación directa en Navarra de los impuestos estatales.

La Constitución y el Amejoramiento del Fuero, que amparan y respetan el Régimen foral de Navarra, han hecho que Navarra sea la Comunidad española con un mayor nivel de autogobierno. Y el Convenio Económico firmado entre el Estado y la Comunidad Foral el 31 de julio de 1990 es una consecuencia de aquellos derechos que, con el calificativo de históricos, son amparados por la Constitución de 1978. En dicho Convenio se establecen los límites al ejercicio por Navarra de su autonomía fiscal, siendo el motivo de tales límites el que nuestra Comunidad forma parte de la nación española y, por tanto, nuestro Fuero ha de desenvolverse con respeto a las exigencias de la unidad constitucional. Si en Navarra se estableciera un régimen privilegiado que favoreciera las transacciones comerciales realizadas en Navarra en perjuicio de las que se realizan en el resto de España, ello produciría distorsiones en el mercado común nacional del que formamos parte. Además, hay que tener en cuenta que tales regímenes privilegiados están también prohibidos por la normativa de la

Comunidad Económica Europea, cuyo objetivo es evitar que la libre competencia se pueda ver alterada por los poderes públicos.

Por estas razones, como ha indicado el Consejero de Economía y Hacienda, en el Convenio Económico se establece el deber de mantener la uniformidad normativa y, por ello, a la hora de legislar en Navarra sobre tales tributos, se tienen que aplicar los mismos principios básicos, normas sustantivas y formales vigentes en cada momento en el territorio del Estado. El Impuesto sobre el Valor Añadido está contemplado, como decía el señor Pomés, en los artículos veintisiete a veintinueve del Convenio Económico, y en ellos expresamente se establece ese deber de mantener la uniformidad normativa y se dice que en su exacción, incluido el recargo de equivalencia, Navarra aplicará los mismos principios básicos, normas sustantivas y formales vigentes en cada momento en el territorio del Estado. La única diferencia que admite el Convenio Económico, en el artículo veintisiete, es la de que la Administración de la Comunidad Foral podrá aprobar los modelos de declaración e ingreso, que contendrán al menos los mismos datos que los del territorio común, y señalar plazos de ingreso para cada período de liquidación que no diferirán sustancialmente de los establecidos por la Administración del Estado.

Como consecuencia de todo esto, lo que ahora se hace con el Decreto foral 568/91, como ya sucedió el año pasado con el 342/90, es adaptar nuestra normativa a la del Estado. Por tanto, la postura de nuestro Grupo, como ya lo hiciera en la Comisión Permanente de 11 de abril de 1991, en la anterior Legislatura, va a ser a favor de su ratificación, por los motivos ya apuntados, es decir, para ser respetuosos con el Convenio Económico del 31 de julio de 1990 y para evitar así cualquier distorsión económica motivada por razones de carácter fiscal. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Palacios. Señor Asidín.

SR. ASIAIN AYALA, J.A.: Desde el escaño, señor Presidente. El Grupo Parlamentario socialista dará cumplimiento en la parte que le corresponde al Convenio Económico votando favorablemente la ratificación de las normas que se nos proponen.

Y aprovechamos esta ocasión para agradecer la lectura de las disposiciones del Convenio Económico que regulan esta materia que nos han hecho el Consejero y el Portavoz de Unión del Pueblo Navarro. Ciertamente no la necesitábamos, pero siempre es de agradecer. Lo que quizá hu-

biera sido más de agradecer, si se hubiera producido, es que el Consejero nos hubiera dicho cuáles son las consecuencias que en el orden de la recaudación supone una modificación tan significativa de un Impuesto tan importante como el del Valor Añadido. Esto es lo que no dice el Convenio y lo que todos, o al menos el Grupo Parlamentario socialista, hubiéramos agradecido; pero una vez más nos hemos quedado exactamente igual que cuando hemos venido. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Asíaín. ¿Turno en contra? Señor Araiz, tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Señor Presidente, antes el señor Gómara, en calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario de UPN, ha venido a decir que el Parlamento no lo podía todo, y efectivamente tenía razón, y hoy lo vamos a ver y lo estamos viendo con el trámite que se nos pasa para su aprobación definitiva. A juicio de nuestro Grupo Parlamentario, se está produciendo una inutilidad en cuanto a la utilización del Parlamento para decir sí o para decir no a algo a lo cual el Parlamento no puede decir ni sí ni no. Y no puede decir ni sí ni no porque no tiene competencia para ello o porque por lo menos desde el año 85 la tiene renunciada en favor del Estado, con lo cual, evidentemente, no se trata de decir que aquí hay privilegios, como señalaba el Portavoz de UPN. Evidentemente en otro tipo de impuestos, y en concreto en las próximas semanas tendremos la ocasión de hablar del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sí que había determinados privilegios para determinadas rentas, y de eso, evidentemente, nada ha dicho el Portavoz de UPN, porque se podría haber aplicado a esta ocasión. En cuanto a si Navarra puede mantener o no un sistema impositivo de recaudación indirecta diferente al del Estado, a nuestro juicio, evidentemente, la respuesta es afirmativa. De hecho, en estos momentos, en la Comunidad Económica Europea, a pesar de lo que se ha dicho, existen diferentes regímenes y existen también diferentes tipos. Y lo que queremos transmitir es que el acto que hoy se va a producir no sirve para nada porque, aunque entráramos en la hipótesis de que el Parlamento dijera que no, la solución sería que se mantendría el sí, porque quien tiene la competencia y quien ha quitado la competencia a Navarra es el Estado español.

Pero es que, además de estas razones de principio, a nuestro juicio hay otras razones también de fondo que explican lo que se está planteando con la subida de los impuestos, porque en definitiva se trata de aumentar la recaudación en una cantidad importante, se trata de pasar el tipo de las contraprestaciones medias del 12 al 13 por

ciento y, curiosamente, lo único que se rebaja del 33 al 28 son los grandes gastos o el gran consumo. En definitiva, a juicio de nuestro Grupo, como hemos señalado en el caso del IRPF, el Gobierno está recogiendo los nuevos vientos neoliberales que entienden que hay que aumentar la recaudación indirecta en detrimento de la recaudación directa, y no hay que olvidar que la recaudación indirecta -es casi principio de manual- por su propia caracterización es una imposición regresiva e indiscriminada, que grava el consumo independientemente de la renta de quien está consumiendo. Por todo ello, nuestro Grupo no va a votar ni a favor ni en contra, porque no sirve para nada, lo volvemos a repetir. Entendemos que estamos en esta ocasión realizando una especie de comedia o de paripé, y que nos podíamos haber ahorrado este viaje.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Araiz. Tiene la palabra el señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Gracias, señor Presidente. Si me permite, intervendré brevemente desde el escaño. Nosotros tradicionalmente nos solemos abstener en la convalidación de estos decretos, entre otras cosas porque siempre consideramos que lo debe hacer el Grupo Parlamentario que respalda al Gobierno. A nosotros nos gustaría, conociendo las limitaciones que en este sentido contiene el Convenio Económico, que participásemos más activamente en la decisión que el Estado adopta en relación con este tipo de impuestos que al final nosotros tenemos que aplicar de manera exactamente idéntica. Y por lo tanto, entendemos que la convalidación o no del Decreto no responde tanto a la voluntad política del Parlamento como a la necesidad que tiene el Gobierno de adoptar un criterio que, en definitiva, no hace más que ser continuidad del que el Estado ha adoptado. Criterio que, por cierto, se hace sin la participación activa de Navarra, que nosotros quisiéramos ver reflejada con mayor énfasis. Por esa razón, nosotros, que respaldamos el Convenio Económico y que entendemos que mejora sustancialmente las posibilidades fiscales de Navarra, no votamos favorablemente, nos abstenemos en este tipo de decretos porque es misión del Gobierno sacarlos adelante, de la misma manera que lo tiene que sacar él como decreto y, además, en la fecha prevista, para que no se produzca un desfase entre lo que establece el Estado y lo que establece Navarra.

Sí queremos llamar la atención sobre lo que de aquí se deriva, como han dicho los portavoces intervinientes en los turnos anteriores: un incremento de recaudación que hace que efectivamente sea imprescindible y necesario que en aquello en lo que sí podemos regular nosotros, que es la im-

posición directa, tengamos en cuenta que lo fundamental de disponer de una ley para este ejercicio es evitar que este incremento de recaudación y, por lo tanto, este incremento de presión fiscal sobre los ciudadanos de Navarra, se vea además agravado con una no modificación del Impuesto de la Renta y de la imposición directa en Navarra. En definitiva, esa no modificación supondría una presión fiscal más alta que la que en este momento mantiene el Estado. El Estado ha reducido la presión directa, ha aumentado la presión indirecta, y si nosotros no tomamos una medida en este mismo sentido, nos encontraremos con que incrementamos la imposición indirecta y mantenemos alta la imposición directa y, por lo tanto, perjudicamos al conjunto de contribuyentes navarros. Esta es una advertencia y una reflexión que nosotros quisiéramos hacer en esta intervención. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Taberna, tiene la palabra.

SR. TABERNA MONZON: Señor Presidente, señores parlamentarios, en primer lugar, buenas tardes. Sirva esta pequeña intervención por mi parte, casi de aperitivo para el debate del Pleno del día 14, en el cual uno de los temas puntuales va a ser el debate sobre IRPF, la consideración o no de las enmiendas a la totalidad.

La posición de nuestro Grupo Parlamentario es de abstención, y fundamentalmente viene motivada por mostrar nuestro desacuerdo con el aumento de los impuestos indirectos. Sabemos que esto es inevitable, ya que así lo indica la armonización europea y así lo exige el Convenio Económico, pero desde una posición de izquierdas, que apoya a las rentas de trabajo, a las rentas más bajas, consideramos que es totalmente indeseable. Hay que contemplar un sistema fiscal como un todo, en donde se incluyan tanto los impuestos directos como los impuestos indirectos y el gasto. Y hoy por hoy hay que hablar de una política fiscal, de una política incluso global, fundamentalmente de aumentar impuestos indirectos, disminuir impuestos directos y disminuir también el gasto, sobre todo gasto social y gasto de inversión. Y esto en todos los países de Europa se llama una política neoliberal, una política regresiva socialmente, que nada ayuda a reducir las desigualdades sociales y perjudica manifiestamente a las rentas bajas.

Elevar los impuestos indirectos obviamente es mucho más cómodo, psicológicamente se elimina el acto de ir una vez al año a pagar el impuesto directo, y por lo tanto, la presión fiscal puede disimularse mucho mejor. Sin embargo esto, día a día, cotidianamente, a través del consumo, se va

agravando, y sabemos que el IVA, el impuesto que va a gravar el consumo, grava a todos indiscriminadamente, en este sentido de una manera desigual e injusta. Ya que podemos poner el ejemplo de que una familia con un ingreso de dos millones de pesetas, el 95 por ciento lo va a dedicar al consumo, consumo inevitable, mientras que una familia que tiene un ingreso de diez millones, puede dedicar un 40 por ciento a ese consumo, con lo cual el otro 60 por ciento es más libre.

En definitiva, aunque suene a populismo, incluso a frases de algún conocido político de derechas, a nosotros sí que nos interesa el precio de los garbanzos, y fundamentalmente porque el precio de los garbanzos para todos no es igual, a unos les cuesta obtenerlos mucho más y a otros les cuesta mucho menos. En definitiva, ya digo, nuestra posición va a ser abstención, y es por mostrar el desacuerdo con el aumento de impuestos indirectos, tanto en Navarra como en el ámbito europeo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Terminado el debate, pasamos a la votación. Señores parlamentarios, se inicia la votación. (Pausa). Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 34 síes, 1 no, 5 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda ratificado, por tanto, el Decreto foral 568/1991, de 23 de diciembre, de modificación parcial de la Ley foral 24/1985, de 11 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida", sobre diversos aspectos relacionados con la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el cuarto punto del orden del día: "Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, sobre diversos aspectos relacionados con la Central Nuclear de Santa María de Garoña." Al amparo de lo dispuesto en el artículo 192.2 del Reglamento, se ha presentado una enmienda a la moción del Grupo Mixto-Izquierda Unida. Y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 192 y 193 del Reglamento, tiene la palabra el señor Landa, para la defensa de la moción, por un tiempo máximo de veinte minutos.

SR. LANDA MARCO: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, me van a permitir que comience recordando el debate que hace poco

más de dos meses manteníamos en este Parlamento con motivo del documento "Cuidar la Tierra", que fue aprobado por unanimidad. Ya entonces, en nuestra intervención en defensa de la moción presentada por el Grupo de Eusko Alkartasuna, nos referíamos a la Central Nuclear de Santa María de Garoña no como una hipoteca del futuro, sino como una auténtica hipoteca del presente. Hacíamos mención también a una frase pronunciada por el señor Otamendi, Director del Servicio de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, en el curso de unas declaraciones, también en defensa del documento al que antes me he referido, y que hoy queremos recordar antes de entrar en materia. Decía: "Apuesta sí por el desarrollo, pero sin hipotecar el futuro por nuestro mal uso de los recursos naturales". Obviamente mostrábamos entonces nuestro acuerdo, y seguimos pensando que es la única manera razonable de no hipotecar el futuro de las generaciones venideras, e incluso en algunos casos, como el que hoy nos ocupa, el inminente presente.

Por todo ello anunciábamos ya entonces, además de la aprobación de la moción, nuestro compromiso para trabajar en que se llevara a cabo la aplicación concreta de las directrices que desde el documento "Cuidar la Tierra" se defendían, y en esas estamos hoy.

Porque, señores y señores parlamentarios, la Central Nuclear de Santa María de Garoña es ya en estos momentos una hipoteca, no sólo para las generaciones venideras, sino una hipoteca para el presente. Lo que ocurre es que la capacidad de tergiversación de Nuclenor es tal que al dicho popular de "con la iglesia hemos topado", habría que añadir "con Nuclenor hemos topado". La política de ocultamiento sistemático de datos practicada por Nuclenor no ha podido evitar que trascendieran, en algunos casos con verdaderos esfuerzos de investigación periódicos, pero digo, señoras y señores parlamentarios, no ha podido evitar que trascendieran a la opinión pública numerosos escapes como los reflejados en el preámbulo de la moción que tienen en sus manos: 51 disparos y paradas no programadas, lo cual ha afectado durante 880 días a la propia Central Nuclear, y vertidos de aguas contaminadas al río Ebro y emisiones de vapores incontroladas a la atmósfera. A pesar de que han tratado de minimizar los hechos, no han podido dejar de reconocerlos. Pero vayamos por partes, porque a lo mejor no todo el mundo tiene por qué saber de qué estamos hablando.

La Central Nuclear de Santa María de Garoña tiene una potencia bruta de 460 megawattios, es por tanto una central nuclear relativamente pequeña, más pequeña y más antigua que la Central

Nuclear de Vandellós 1, que, como sus señorías saben, está en proceso irreversible de cierre; está instalada en el valle de Tobalina en Burgos, en la cabecera del río Ebro; utiliza veinticinco mil litros de agua por segundo para refrigerarse, que devuelve al río Ebro con un aumento de tres grados en su temperatura. Como todas las centrales nucleares de primera generación, como Vandellós 1, que señalaba ya en proceso de cierre, su diseño es antiguo y el modelo está, a juicio de los expertos, tecnológicamente desfasado, por ello, señalan, es fuente de continuos problemas. De hecho, los datos señalan que en 1989 se produjeron en la Central Nuclear de Santa María de Garoña diez paradas no previstas, diez paradas no programadas. Ya en 1986, en el Parlamento riojano, en concreto, en sesión celebrada el 24 de abril de 1986, y tras los vertidos incontrolados al río Ebro de los años 1983 y 85, el Consejo de Seguridad Nuclear y el Presidente de Nuclenor prometen al Parlamento riojano que estos escapes radiactivos no se van a volver a repetir. Sin comentarios.

Ya en el informe del Consejo de Seguridad Nuclear de ese mismo año, se describen, entre otros, los siguientes vertidos al río Ebro: fuga incontrolada al cauce del río Ebro en junio de 1983 de 68.000 litros de agua contaminada procedente de la cámara de supresión; fuga también incontrolada en junio de 1985 al cauce del río Ebro de catorce mil litros de agua contaminada procedente del sistema de enfriamiento, y se da la circunstancia de que existe constancia escrita del reconocimiento de Nuclenor -cosa que no es habitual- de que se han superado los límites establecidos en la especificación 3.8 c) 2, y que se ha hecho además a lo largo de dos horas. Sin embargo no se avisó a la población que aguas abajo toma del Ebro su agua de boca y de riego. 1987, dos nuevas fugas de agua contaminada, una a un subterráneo en el propio edificio de la Central Nuclear, otra al exterior de la central; 1989, 6 de diciembre, rotura de una tubería por corrosión, una tubería que no había sido revisada en los últimos cinco años, como consecuencia de lo cual 240.000 litros de agua contaminada fueron a parar al río Ebro, 240.000 litros de agua, y es cierto que fue necesaria, tras la correspondiente parada no programada, una investigación periódica que hiciera elevar la cantidad reconocida inicialmente por Nuclenor, que hablaba de sesenta mil litros de agua contaminada vertida, a la cifra finalmente reconocida de 240.000 litros.

Diversas organizaciones ecologistas denunciaron públicamente, con los correspondientes análisis efectuados, que había contaminación radiactiva en el cauce del río Ebro. Fue ante esta denuncia realizada en el mes de enero, y de la que se hizo eco una emisora, entre otros medios, de radio en

Navarra, que el Consejo de Seguridad Nuclear en carta enviada al propio Parlamento de Castilla-León, en marzo de 1990, reconocía la existencia de isótopos radiactivos, señalando que los más característicos, o sea, no los únicos, eran Cesio 137 y Cobalto 60, que aparecían en los lodos del río Ebro. Igualmente señalaba determinada contaminación en plantas y peces. Si bien con muchas limitaciones, era la primera vez que se reconocía en un documento oficial la contaminación con isótopos radiactivos del río Ebro.

¿Alguna Administración autonómica o local, ayuntamientos que toman sus abastecimientos de agua para uso de boca, fueron avisadas de que estos vertidos se habían producido? ¿Navarra recibió el consabido informe? Que nosotros sepamos, absolutamente ninguna Administración fue avisada.

Y para qué aburrirles con la larguísima lista de vertidos de agua contaminada, que seguramente muchos de ustedes ya conocen.

Por último, y como denunciábamos en el texto de la propia moción, queremos destacar la gravedad de un hecho producido en el seno del propio Consejo de Seguridad Nuclear que trascendía a la opinión pública el pasado mes de noviembre, si bien se había producido casi un año antes. Se trata de una circular interna, enviada por el Jefe del Gabinete Técnico del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, en la que alecciona sobre lo que hay que contestar en caso de incidentes y accidentes a través de una serie de respuestas-tipo que tratan de ocultar la realidad producida con respuestas rápidas y sin vacilaciones, como refleja el propio informe. Esta línea de actuación, que ha sido conocida recientemente, pero que, como les decía, lleva en vigor desde el 31 de enero de 1991, que es la fecha en la que fue remitida, pone en entredicho la credibilidad de todo el Consejo, puesto que tras conocerse el informe, no se ha producido ninguna dimisión.

En nota enviada al Congreso de los Diputados por AEDENAT, Asociación Ecologista de Defensa de la Naturaleza, junto al dossier de los documentos denunciados, se denunciaba que el Consejo de Seguridad Nuclear, una vez más, había vuelto a confundir sus funciones, que no son las de defender a las centrales nucleares de las críticas del público, sino defender al público de los riesgos de las centrales nucleares.

Tenemos que reconocer que no podíamos pensar que desde el propio Consejo de Seguridad Nuclear se alimentara el planteamiento de servir información distorsionada e incluso falsa a los medios de comunicación y a las propias institucio-

nes. Es evidente que la credibilidad del Consejo de Seguridad Nuclear, como institución garante del correcto funcionamiento de las centrales nucleares en activo, está seriamente en entredicho, ya que no se ha producido la dimisión fulminante del señor Lequerica, autor de la circular que contiene instrucciones que obligan a mentir a los técnicos de las salas de emergencias nucleares.

Hasta ahora pensábamos que dentro de la capacidad de ocultamiento y propaganda que se practica en este caso en Nuclenor, -saben ustedes que destina importantes recursos a publicidad y relaciones públicas, edita y difunde boletines, paga anuncios y publirreportajes en la prensa, que, por cierto, aparecen sin la correspondiente identificación de publicidad pagada, siempre, lógicamente, defendiendo la bondad de la energía nuclear,- no estaba la complicidad del Consejo de Seguridad Nuclear. Hoy tenemos que decir que lo dudamos seriamente.

Señoras y señores parlamentarios, tengo aquí las copias de los documentos a los cuales me estoy refiriendo, no nos lo ha contado nadie. Saben ustedes, y con esto termino, que recientemente ha habido una polémica en la prensa sobre unos escapes de gases radiactivos que fueron captados entre 1970 y 1980; pues bien, con fecha 22 de enero de 1992, o sea, no hace todavía quince días, ha entrado en el Congreso de los Diputados el informe mencionado por la prensa en su denuncia, y que, como recordarán también, era contestado por el propio Director de la Central Nuclear de Santa Marta de Garoña -es de suponer a la vista del informe, de los documentos oficiales- de acuerdo con los criterios de engañar a la opinión pública contenidos en la circular del señor Lequerica. En dicho informe se reconocen los hechos y se minimizan de alguna forma diciendo que técnicamente la avioneta no debió meterse en la niebla de gases que salía de la chimenea de la Central. O sea, no es que no salieran los gases por la chimenea de la Central ni que las mediciones que se tomaron no estuviesen correctamente efectuadas. Añade después que puede decirse que los niveles de actividad detectados durante el vuelo en las proximidades de la chimenea y a distancias mayores eran compatibles con los esperados. Como pueden ver, muy crítico, pero no desmiente en absoluto el que esa contaminación se produjo y el que las mediciones constan en el informe oficial, que, como les digo, tengo aquí.

La situación de peligro permanente que representa la Central Nuclear de Santa Marta de Garoña ha hecho que diversos ayuntamientos, entre los que caben destacar Vitoria en el año 1989, Tudela a finales del año 1991, Haro, etcétera, soliciten el cierre de la Central Nuclear. Recientemente tam-

bién se ha sumado contra mantener activa la Central Nuclear de Santa María de Garoña el Parlamento de La Rioja, en el año 1991, con frases, además, rotundas de varios grupos representados en el Parlamento riojano. Decían: "Garoña debe ser cerrada porque es obsoleta", "Garoña debe ser cerrada porque es peligrosa", "Garoña debe ser cerrada porque técnicamente es inadecuada y porque ha cubierto ya el ciclo de vida para el que estaba prevista". Hoy es el Parlamento de Navarra quien debe manifestarse por el cierre de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, en pura consecuencia con la unanimidad demostrada cuando hace poco más de dos meses aprobábamos el documento "Cuidar la Tierra".

En nuestra moción, hoy, les planteamos tres puntos de acuerdo, que ya les adelanto que serán cinco. Aceptaremos, aceptamos ya los dos puntos que como enmienda de adición plantea el Grupo de Herri Batasuna, a pesar de que de lo que se desprende de toda la intervención que hemos realizado, hoy no se trata tanto de pedirle al Consejo de Seguridad Nuclear que realice este tipo de análisis como de ver si se es capaz de devolver algo de credibilidad, precisamente, a ese Consejo de Seguridad Nuclear, que con las actuaciones que denunciarnos en la exposición de la moción queda realmente en entredicho. Les decía que en nuestra moción planteamos tres puntos de acuerdo, y ya les adelanto también que no tenemos ningún inconveniente en que, si algún grupo lo pide, sean votados separadamente. Y porque no quiero abusar de su atención, me van a permitir que me evite leerles los tres puntos que constan en la moción y que todos ustedes ya conocen. Muchas gracias, señoras y señores parlamentarios.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. Seguidamente puede intervenir un representante del Grupo de Herri Batasuna. Señor Vicepresidente, o bien utiliza ahora su turno, o, si quiere, después de que defiendan la enmienda presentada por el Grupo de Herri Batasuna. Lo puede hacer el señor Olite inicialmente.

SR. OLITE ARIZ: Señores de la Mesa, señoras y señores parlamentarios, arratsalde on. En Navarra quizás no estemos lo suficientemente sensibilizados respecto a los riesgos que genera el funcionamiento de la Central Nuclear de Santa María de Garoña. Como bien dice el refrán, "Ojos que no ven, corazón que no siente". Pero precisamente en el caso de la contaminación nuclear, éste es un peligro añadido, el hecho precisamente de que no se ve, pero en mayor o menor plazo se sienten y se sufren sus consecuencias gravísimas, sus efectos gravísimos.

Dejando al margen la aficción que tendría en

Navarra un accidente grave en Garoña, hoy una vía de riesgo evidente son los vertidos contaminados al Ebro, y en este sentido recordamos que el grupo ecologista de la Ribera, ADMAR-Eguzki, hace diez años exigía ya el cierre de esta Central, exigía tomar medidas con respecto al agua en el Ebro.

Este Parlamento ha recibido oficialmente una petición de la Coordinadora contra Garoña, y yo, en nombre de mi Grupo, me voy a hacer eco de la misma en líneas generales, porque el señor Landa ya se ha extendido en aportar datos, y en toda su argumentación en conjunto y en líneas generales estamos de acuerdo. Entonces voy a evitar referirme a más datos. Solamente quiero recoger alguno de los aspectos que esta Coordinadora expone en su escrito. Dicen que precisamente durante los primeros años de funcionamiento de esta Central existió un descontrol total de la cantidad de sustancias radioactivas líquidas y gaseosas que se emitieron; que estas sustancias pueden afectar a las personas próximas a la Central Nuclear, bien por exposición externa, por inhalación o bien por ingestión de alimentos contaminados. La autorización de emisiones de gases nobles radiactivos en Garoña, precisamente se redujo en sesenta veces desde su inauguración hasta el 87, y la emisión de afluentes líquidos se redujo igualmente en veinticinco veces. Eso quiere decir que se han ido tomando medidas poco a poco, a salto de mata, conforme iban surgiendo o comprobándose los problemas.

El Consejo de Seguridad Nuclear con fecha de 14 de marzo del 90, el informe emitido al Congreso de Diputados y a la Junta de Castilla-León, reconoció la existencia de isótopos radiactivos en los sedimentos, en las plantas acuáticas y en los peces del río Ebro. Estamos hablando de realidades reconocidas. Durante los primeros años de funcionamiento se carecía, además, dice esta Coordinadora, de procedimientos eficaces que permitieran establecer de manera rigurosa el impacto de la Central sobre las personas y medio ambiente, y en concreto dice que, aunque el 14 de julio de 1972 existiese la obligación de remitir estudios periódicos sobre radiactividad asociada a la flora y fauna, no es hasta finales del 82 cuando se establece un plan de estudio analítico radiológico en la Central de Santa María de Garoña. Por otra parte, hasta ahora, todos los estudios se han basado en datos recogidos por los propietarios de la Central, y los organismos de vigilancia competentes nunca han dispuesto de un sistema independiente para comprobar la autenticidad de estos datos. Así pues, los niveles de radiactividad a los que han estado sometidos los trabajadores hasta el año 85 fueron altos, dándose valores significativos entre los años 80 y 85. Las dosis recibidas

por los trabajadores hasta el 85, según el estudio comparado, demuestran que la Central sometió a trabajadores a una dosis notablemente más alta que el resto de las centrales, siendo solamente superada por la Central Nuclear de Zorita, en Guadalajara, ambas de la primera generación y las más pequeñas del Estado. En los años 1980 y 85, la dosis radioactiva sufre un significativo incremento. Los principales receptores de estas dosis son los trabajadores de la contrata de la Central. Las causas de este aumento parece que se deben a trabajos realizados en zonas radiológicas muy activas. Y no es hasta finales del 81 cuando el Consejo de Seguridad Nuclear considera que en lo que se refiere a la dosimetría del personal, no se reciban datos de forma global por parte de las centrales nucleares, sino que en el futuro deberán tenerlos individualizados. Hoy en día existe un sentimiento creciente en la comunidad científica internacional que apunta a que los efectos de las bajas dosis radioactivas son mucho más graves de lo que se suponía en principio. Lo demuestra una reevaluación que se ha realizado de los datos estadísticos provenientes de los afectados en Hiroshima y Nagasaki. Un instituto holandés, por encargo del Gobierno de su país, también estima que los riesgos de la actividad son mucho más peligrosos de lo que en principio se pensaba, a esos niveles. Y la Agencia Nacional de Protección Radiológica en Gran Bretaña reconoció también en 1987 que los riesgos radiactivos eran mayores de lo imaginado. Por otra parte, la reducción, por parte de una directiva de la Comunidad Económica Europea, en los límites de las dosis radioactivas legales a menos de la mitad, pasando de cincuenta a veinte unidades, supone también un reconocimiento de esta realidad.

Es evidente que la toma de las medidas en este tipo de centrales en el Estado español han sido a salto de mata, y la ocultación de datos a la población se ha convertido en algo habitual, por el hecho de no alarmar se están sufriendo las consecuencias. A pesar de todo ello, desde el año 74 al 90 se han contabilizado en esta Central de Garoña 53 anomalías, que nunca se sabe hasta qué punto y qué dimensión tienen de riesgo para la población. En el año 91, en concreto, se dan al menos cuatro de estas llamadas anomalías, una en abril, otra en junio, otra en septiembre y la última en diciembre, ésta muy próxima, el día 13 diciembre del pasado año.

Estando de acuerdo con los tres puntos que propone la moción de Izquierda Unida, sin embargo, nosotros, haciéndonos eco de la propuesta de la Coordinadora de Garoña, hemos planteado otros dos puntos de acuerdo. Dicha Coordinadora, y nosotros así lo asumimos, considera que la Central de Garoña es especialmente idónea para

realizar el tipo de estudios que proponemos, por ser la segunda más antigua de las existentes en el Estado y haber funcionado durante bastantes años en condiciones que hoy resultarían inaceptables por su impacto sobre el medio ambiente y las personas. Por otra parte, se considera que se hace necesaria la máxima claridad en la información, dada la desconfianza existente por la aparición de nuevas informaciones de escapes desconocidos hasta ahora y por las contradicciones de este tipo aparecidas entre las declaraciones e informes del propio Consejo de Seguridad Nuclear.

Por todo ello, proponemos añadir al contenido de la moción dos puntos. Por una parte, que este Parlamento demande del Consejo de Seguridad Nuclear y del Ministerio de Industria y Energía la realización de estudios epidemiológicos entre las poblaciones situadas en el área de la Central Nuclear de Garoña, y asimismo, estudios epidemiológicos, tanto en los trabajadores fijos como en los de las contratas de esta Central. Y, por otra parte, que este Parlamento solicite del Consejo de Seguridad Nuclear un informe exhaustivo con todos los incidentes y problemas acaecidos en la Central Nuclear de Garoña desde su puesta en funcionamiento hasta hoy. Evidentemente, estos pasos que proponemos son en la lógica los que nos conducirían al punto de la propuesta de Izquierda Unida de cierre de la Central Nuclear de Garoña. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olite. Significa, por tanto, que en principio el señor Landa admite la enmienda presentada por Herri Batasuna, pero no como tres y cuatro, sino como cuatro y cinco. ¿No? De acuerdo. Señor Vicepresidente del Gobierno, si quiere intervenir.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Sanz Sesma): Señor Presidente, señorías, la verdad, es que a uno, cuando leyó el texto de la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y después de escuchar su intervención, le resonaban en el oído las palabras que anteriormente nos ha dirigido desde esta tribuna, cuando tachaba de populista, de grotesca la intervención del Gobierno con respecto a la anterior proposición de Ley. Y yo me pregunto: si merece el decreto del Gobierno o la intervención del Gobierno en la proposición de Ley anterior el calificativo de populista, ¿qué no merecerá, qué calificativo no merecerá esta iniciativa del Grupo de Izquierda Unida? Al menos, de testimonialista, yo diría que, incluso, infundada, y después de conocer todos los informes al respecto del Consejo de Seguridad Nuclear, también alarmista y en cualquier caso una iniciativa que nace ya en una posición de fuera de juego. Tampoco le extrañan a uno este tipo de iniciativas, porque incluso los acontecimientos

europes les están dejando en fuera de juego con facilidad en muchas de las iniciativas que están tomando.

La moción de Izquierda Unida se justifica en relación con la cadena de incidentes que, se dice, han ocurrido en la Central Nuclear de Garoña, algunos de los cuales ha aireado la prensa recientemente, y según la moción, se pretende clausurar, o procede clausurar la instalación que es fuente continua de sobresaltos, textualmente, y de inseguridad para todas las provincias que rodean la Central Nuclear. Y en el caso de Navarra todavía se agravaría más el asunto por el traslado de la contaminación radioactiva que el río Ebro hace llegar a abastecimientos y riegos de las poblaciones de la Ribera de Navarra. Además, se propone que el Gobierno de Navarra realice controles de radiactividad de agua del río Ebro en Mendavia, Castejón y Fontellas, en la presa de Pignatelli, para emprender las acciones oportunas, si procede y si se sobrepasan los límites legales de radiactividad. Igualmente, se insta al Gobierno a que exija responsabilidades por determinada manera de informar por parte del Consejo de Seguridad Nuclear, y que considere la conveniencia de elaborar un nuevo plan energético nacional en el que se apueste decididamente por el ahorro energético y por la potenciación de energías alternativas.

Según la normativa vigente del Consejo de Seguridad Nuclear, creado por Ley de 22 de abril de 1980, es el único organismo, señor Martín Landa, competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, ejerciendo entre otras funciones, la de emitir al Gobierno informes preceptivos y vinculantes, previa a la concesión por parte de las autoridades de autorizaciones de clausura de instalaciones nucleares y radioactivas, inspeccionar, controlar y vigilar los niveles de radiactividad dentro y fuera de las instalaciones. Los traspasos que ocurrieron de servicios de la Administración del Estado a Navarra en materia de medio ambiente, industria o sanidad, no contemplan ninguno de los aspectos antedichos. Sí es verdad que existe una relación especial mediante una encomienda de funciones a través de varios convenios firmados entre el Estado, el Consejo de Seguridad Nuclear y el Gobierno de Navarra, para la inspección del funcionamiento de instalaciones radioactivas que utilicen aparatos generadores de rayos X con fines médicos, así como las unidades de protección radiológica. La encomienda también alcanza a la inspección de transportes de sustancias nucleares por el territorio de nuestra Comunidad. El acuerdo, cuya entrada en vigor fue el 17 del doce del 90, no alcanza, por contra, la vigilancia radiológica ambiental, como ocurre, es verdad, en alguna comunidad autónoma, como Cataluña y Va-

lencia, pero en Navarra no alcanza.

En estos momentos el último informe disponible que tenemos en el Gobierno de Navarra, en el Departamento, corresponde al primer semestre del 91. En dicho informe se habla del funcionamiento y seguridad de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, sus características, y dice que en todo momento han estado limitados los vertidos gaseosos de la Central Nuclear de Santa María de Garoña de acuerdo con la normativa vigente, que era compatible incluso con la práctica internacional. De acuerdo con esta información, disponible, digo, en el Consejero de Seguridad Nuclear, los vertidos anuales de la Central fueron siempre inferiores a los límites vigentes en cada momento. Los límites establecidos y vertidos gaseosos realizados durante los años 70, incluso eran sensiblemente superiores a los actualmente vigentes. Incluso, también, el cumplimiento de los límites ha sido supervisado por la Junta de Energía Nuclear y por el Consejo de Seguridad Nuclear año tras año.

De acuerdo también con la Ley de creación, el Consejo de Seguridad Nuclear preceptivamente informa cada semestre al Congreso y al Senado sobre sus actividades, y en estos informes se incluye una descripción detallada del control de vertidos de las distintas centrales nucleares. Estos informes son traspasados puntualmente a la Comunidad Foral de Navarra y al resto de las comunidades autónomas que puedan tener alguna implicación. En estos informes puede verse textualmente que desde la creación del Consejo los vertidos de las centrales nucleares, concretamente los vertidos de la Central de Garoña, se mantienen en valores muy inferiores a los límites autorizados.

Abundando más en la inspección diré que en el vuelo de prospección realizado por la Junta de Energía Nuclear se detectaron unos niveles de radiactividad en aire importantes, aproximadamente a la altura de la chimenea por la que se emiten los vertidos gaseosos. Y estos vertidos son perfectamente compatibles con los vertidos realizados por la Central, según la información disponible en este mismo Consejo. El incidente al que ha aludido su señoría, del 18 de abril del 91, como su señoría sabe, fue estimado como nivel uno en la escala internacional de sucesos nucleares, que va desde el cero hasta el siete. En todos los países con un parque nucleo-eléctrico similar al español, se dan sucesos como éste, y ya sé que me pueden decir que si se dan en otros países, por qué nosotros no podemos hacer que no se den. Pero fíjese que estoy dando cifras elocuentes para poder decir con toda claridad que no hay motivo en absoluto para que podamos lanzar la voz de

alarma en este sentido. En aquel incidente que su señoría ha citado, incluso se produjo una cierta discrepancia entre los responsables de la Central y el Consejo de Seguridad Nuclear, en el sentido de que los responsables de la Central consideraron no adecuado el nivel uno que otorgó el Consejo a dicho incidente, sino que consideraron que el incidente tenía la catalogación de cero. Aunque es verdad que se trataron en el momento de producirse los hechos, fueron de nuevo aireados por la prensa con ocasión de la presentación del informe semestral del Consejo, hacia noviembre, mezclados con consideraciones descalificadoras sobre la política de información de ese organismo, como comentaremos más tarde.

Por parte de este Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, no se encuentran razones para dudar de la veracidad del contenido de los informes y de su validez para los fines para los que son elaborados. Por tanto, por motivos de seguridad, no se encuentran, es verdad, argumentos rigurosos para avalar una clausura anticipada de la Central. Una clausura que, además, no está en territorio de nuestra Comunidad, sino que está en otra Comunidad.

En términos generales la actividad de los vertidos líquidos y gaseosos descargados al medio ambiente en el último año es similar a la de los últimos tiempos y no tiene, insisto, repercusión radiológica significativa. En todo caso, es considerablemente menor que la del primer decenio de funcionamiento de la Central.

Hay distintos muestreos que se han realizado aguas arriba de Navarra, en la localidad de Palazuelos; aguas abajo de Garoña, Mendavia; en las estaciones de Zaragoza, Sástago, Balaguer, Seros, Ribarroja, Ascó, Cherta, etcétera, y en ninguno de estos muestreos hay motivo para alzar la voz de alarma. La valoración general de todos estos muestreos, insisto, es que se está siempre muy por debajo de los límites establecidos.

Por tanto, y resumiendo mi intervención, diré que ningún dato analítico ni sintomático, que nosotros conozcamos, revela que en algún momento las aguas del río Ebro hayan superado los límites establecidos por organismos como la OMS. La pretensión de realizar nuevos controles por parte del Gobierno de Navarra carece por consiguiente de sentido, pues no hay razón, salvo que se nos demuestre lo contrario, para dudar de la solvencia de la Comisaría de Aguas en la toma de muestras, del Cedes a la hora de analizarlas o del Consejo de Seguridad Nuclear a la hora de interpretarlas. Hay que tener presente que muy pocos laboratorios están equipados y entrenados para esta función, y que la dificultad de la metodología es

considerable y costosa. Para mayor abundamiento diré que sería impropio, desde el punto de vista de significación técnica, trabajar sobre estaciones tan próximas entre sí como las propuestas en la moción.

Según se desprende de los datos obtenidos por el Departamento, y aunque la moción, es verdad, no se hace eco del aspecto de la gestión de los residuos radiactivos, y para el punto de vista del Gobierno de Navarra y de la seguridad de los ciudadanos navarros es uno de los aspectos más importantes, diremos que de los datos que tiene el Departamento no se desprende que la gestión de los residuos no esté controlada adecuadamente en virtud de los bidones y la capacidad de estos residuos que se encuentran en el único almacén temporal existente en la Central.

Más bien, y con respecto también a otra parte relativa al texto de la moción, y en relación con la mala información o con la nota que fue remitida a los responsables de la Central Nuclear de Garoña con motivo del incidente, por parte del Consejo de Seguridad Nuclear, tenemos que decir, acerca de aquella información aparecida en prensa con respecto a la información remitida a los responsables de la Central, que pudo existir, a nuestro juicio, y de acuerdo con las averiguaciones que hemos realizado, una interpretación sesgada por una recomendación de régimen interno, totalmente interno, sobre la forma de contestar desde las SALEM, cuya misión primordial, no hay que olvidarla, es la de activar el plan de emergencia del Consejo de Seguridad Nuclear, y no la de informar a la prensa, puesto que para eso la Central Nuclear de Garoña, como todas las centrales, tienen un gabinete de prensa, una oficina de prensa, la cual es responsable y tiene el deber de informar a la prensa sobre cualquier incidente. Aquellas recomendaciones iban dirigidas, insisto, a las SALEM, en el sentido de que cuando la oficina de prensa esté cerrada o esté fuera de horario de trabajo, si ocurre algún accidente, tengan unas directrices sobre cómo contestar debido a su no profesionalización en el mundo de la información. Algunos informes nos han indicado incluso que esta nota pudo ser filtrada a los medios de comunicación como consecuencia de un reivindicación laboral, entonces existente, del personal del propio SALEM en relación con su horario de trabajo. No parece procedente la exigencia de pedir responsabilidades, al menos a juicio del Gobierno, porque entiende que no las hay.

Sobre la conveniencia de elaborar un nuevo plan, diré que a pesar de estar absolutamente de acuerdo con el criterio de que se apueste decididamente por el ahorro energético, la potenciación también de energías alternativas y en todo caso el

uso de combustibles limpios por parte del Gobierno de Navarra, repito una vez más, se carece de competencias y atribuciones para poder criticar y elaborar el PEN desde la perspectiva de su adecuación a las necesidades que tiene en este momento nuestro país. No obstante, y en lo que sí es competencia del Gobierno de Navarra, diré que se rige por el Plan de Energías Renovables de 1988-1995, aprobado en octubre del 88, y el Plan de Gasificación plasmado en los recientes acuerdos con ENAGAS, dos claras contribuciones a los criterios anteriormente apuntados y con los cuales el Gobierno de Navarra está perfectamente de acuerdo.

Por tanto, señor Martín Landa, el Gobierno no considera oportuno en estos momentos sumarse a la moción, porque entiende que no hay elementos significativos para crear una iniciativa que puede crear una cierta alarma entre la población. Creo, de cualquier forma, que en esta ocasión, su moción, aunque muy loable e insisto, por no catalogarla con el calificativo que usted antes ha empleado, muy testimonialista, está carente de argumentos, y por tanto, el Gobierno no la va a apoyar bajo ningún concepto, por supuesto, después de mi explicación. Entiendo que en este caso también el Partido Socialista se guíe por los criterios que aquí he expuesto, criterios transmitidos por el propio Consejo de Seguridad Nuclear, y en este caso retome el guión y actúe como Partido Socialista Obrero Español-Partido Socialista de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente. ¿Turno a favor de la moción? Señor Tajadura y señor Cabasés. Señor Tajadura.

SR. TAJADURA ISO: Muchas gracias, señor Presidente. Como representante del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, Partido Socialista de Navarra-Partido Socialista Obrero Español, tomo la palabra para apoyar la moción del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida en el punto en que realmente es competente esta Cámara para adoptar resoluciones y decisiones, y es el punto primero. Adelanto la postura de mi Grupo para decir que apoyaremos el punto primero y no así los puntos dos, tres, cuatro y cinco.

Reconozco al Portavoz de Izquierda Unida nuestra falta de conocimientos técnicos para evaluar a lo largo de su intervención la profusa información técnica que nos ha facilitado sobre las características y funcionamiento de la Central Nuclear Santa María de Garoña. Algo así le debe pasar, no sólo a mi Grupo Parlamentario en esta Cámara, sino a los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados, porque para tratar estas cuestiones desde el punto de vista técnico

inicialmente, existe a nivel estatal un organismo que se llama el Consejo de Seguridad Nuclear, instrumento técnico-político. Digo técnico-político, porque no sólo tiene los recursos humanos y tecnológicos suficientes para llevar el control de las instalaciones nucleares existentes en el conjunto del país, sino que tiene autoridad política para sancionar las desviaciones que en el uso de la energía nuclear puedan producirse en los diversos ámbitos de empleo de la misma: actividad productiva, actividad tecnológica, actividad sanitaria. Ese Consejo de Seguridad Nuclear es competente, porque así lo otorga el ordenamiento jurídico, para incoar sanciones a quien incumpla las condiciones de funcionamiento en las autorizaciones que este tipo de instalaciones tienen para su funcionamiento, y puede llegar incluso a la máxima sanción, que es decretar la suspensión de la actividad, como el propio Portavoz de Izquierda Unida recordaba en el caso de Vandellós 1 en el año 1989. Fue el Consejo de Seguridad Nuclear, en su doble componente técnico y político, quien, evaluado técnicamente el grado del accidente, era el competente a su vez para, a continuación, tener la autoridad política necesaria para ordenar la suspensión de la actividad de Vandellós 1.

Nuestro grupo político, respecto a la energía nuclear, tiene una posición bastante ecléctica. No considera a la energía nuclear como una energía absolutamente blanca, carente de ningún riesgo, en absoluto; por eso las centrales nucleares, como otro tipo de instalaciones que emplean la energía nuclear, en general radiaciones ionizantes, sufren incidentes y sufren accidentes, y por eso existen los planes de emergencia; los planes de emergencia son en previsión de algo que puede ocurrir, que son los incidentes y los accidentes; por lo tanto, no es una energía absolutamente blanca, absolutamente segura. Ni está resuelto al cien por cien la posibilidad de que se produzca este tipo de incidentes o accidentes, así llamados según la gravedad de los mismos, ni tampoco está resuelto, ni en España ni en el conjunto del Planeta, el tratamiento de los residuos que generan las centrales nucleares. Pero digo que la postura de mi grupo político es una postura ecléctica, porque junto a esta consideración tampoco comparte algunos criterios que sostienen determinadas organizaciones políticas y ciudadanas de que la energía nuclear es el origen de todos los males del Planeta; ni alarma ni pasividad. Como el criterio de nuestro Grupo no es de alarma, no vamos a apoyar el punto segundo de la moción, que ordena, nada más y nada menos, que el cierre de la Central. El cierre de la Central estaría justificado exclusivamente ante la consideración de que la Central está produciendo unos grados de radiactividad superiores a los que la legislación ambiental establece

para este tipo de actividades, y no es así. Por lo tanto, no lo vamos a apoyar, ni vamos a contribuir, creo que tampoco es el interés de Izquierda Unida, a producir alarma en el seno de la sociedad. Pero tampoco compartimos el criterio de la pasividad, justamente por esa consideración ecléctica que tenemos sobre las características, los beneficios y los riesgos de la energía nuclear. Por cierto, actitud ecléctica que coincide realmente con lo que la comunidad científica internacional considera más adecuado al grado de conocimiento del uso de la energía nuclear que se tiene en este momento.

El punto primero de la moción, que es el que vamos a apoyar, insta al Gobierno de Navarra a que se realicen controles de radiactividad de agua en el río Ebro a su paso por Navarra. Nosotros somos conscientes, así lo reconoce el portavoz de Izquierda Unida, de que existen organismos que tienen competencia en la materia y que realizan controles de radiactividad justamente en estos puntos: en Mendavia, Castejón y Pignatelli en el río Ebro a su paso por Navarra. Los realiza el Consejo de Seguridad Nuclear y la Confederación Hidrográfica del Ebro. Pero puesto que no apoyamos posturas de pasividad y puesto que Navarra tiene competencias concurrentes en materia de medioambiente, Navarra puede, si quiere, realizar, complementariamente a las evaluaciones que sobre las aguas del Ebro y en relación con su nivel de radiactividad se realizan por estos organismos estatales o supracomunitarios, en cualquier caso, las oportunas mediciones y el oportuno control del grado de radiactividad del agua del río Ebro. Por tanto, se lo vamos a apoyar.

No estamos cambiando de criterio respecto al que sustentábamos cuando teníamos la responsabilidad de gobierno. Navarra tiene desde el año 1986 una red de control atmosférico de contaminación radiactiva, a través de un sistema técnico que se llama de bulbos, distribuido por el territorio navarro. Por cierto, en los cinco años que ha estado en funcionamiento esa red, desde el año 86 hasta el año 91, contaminación atmosférica no ha existido en valor superior a lo que se llama radiactividad de fondo. Si eso lo ha hecho Navarra impulsada desde un gobierno del Partido Socialista, no cambiamos de criterio compartiendo la oportunidad de extender ese grado de control desde Navarra y paralelo al que realizan otras administraciones públicas en el caso del grado de contaminación, no de la atmósfera en Navarra, sino de las aguas del río Ebro. Eso sí que es competencia del Gobierno de Navarra y, por lo tanto, eso sí que es competencia real del Parlamento de Navarra.

Cuando tuvo lugar el accidente de Chernobil,

en Navarra, donde se pudieron sufrir las consecuencias de ese accidente por la nube radiactiva y la contaminación atmosférica que se produjo, existió también un programa de control de ese grado de radiactividad, fundamentalmente a través de un vehículo del cual hemos comentado algo en esta sesión: a través justamente de las aves migratorias. El flujo de algunas de las aves migratorias, fundamentalmente de la paloma torcaz, desde el centro y este de Europa a Navarra trajo consigo unos determinados niveles de radiactividad en la paloma torcaz. Fueron analizados porque las palomas después de cazadas muchas veces son objeto de consumo humano. Se controló también una especie vegetal especialmente sensible a la contaminación atmosférica o ambiental, que es concretamente la contaminación del hongo. Si esto se ha hecho impulsado por el Partido Socialista, no cambiamos de criterio, sino que mantenemos la misma línea política, ni pasiva ni alarmista, en materia de control de los efectos negativos de las radiaciones ionizantes.

No nos parece oportuno, sin embargo, apoyar el punto dos de la moción, que insta nada más y nada menos que a la clausura de la central. Nos parecería más oportuno que si el Gobierno de Navarra atiende en este caso, haciendo una excepción, a lo que puede ser una moción aprobada por la Cámara y realiza estos controles, traslade al Parlamento los resultados de los mismos, y del resultado de los mismos podrán derivarse, si existe riesgo porque hay contaminación en las aguas del Ebro, las actuaciones que procedan, directa o indirectamente desde el Gobierno de Navarra o ante las instituciones centrales. Pero antes de haber evaluado los resultados de esas mediciones, nos parece francamente prematuro apoyar una decisión de esta naturaleza.

Tampoco vamos a apoyar el punto tres de la moción en la medida en que entra en cuestiones de procedimiento interno en el funcionamiento del Consejo de Seguridad Nuclear, consejo que rinde cuentas anualmente ante el Congreso de los Diputados y donde todos los grupos presentes en esta Cámara tienen diputados para realizar el control de ese organismo que depende precisamente del Congreso de los Diputados. Todos los grupos de esta Cámara tienen diputados a Cortes y, por lo tanto, reciben anualmente el informe del Consejo de Seguridad Nuclear y pueden allí hacer las valoraciones, las aportaciones o las sugerencias que se estimen oportunas. Lo contrario es producir un doble debate, que pueden ser diecisiete debates, uno en el Congreso de los Diputados y simultáneamente el mismo debate en diecisiete parlamentos regionales. ¿Y por qué no en los ocho mil ayuntamientos del país, que son también organizaciones territoriales donde viven ciudadanos en el ámbito

de influencia de las centrales nucleares?, que son todas, porque la contaminación por agua sólo es una contaminación que sigue el curso del río, pero la contaminación atmosférica ambiental puede afectar teóricamente a todos los municipios del país.

No vamos a apoyar el punto 3.b) de la moción de Izquierda Unida porque existe, aprobada hace, creo recordar, no más de un año, un Plan Energético Nacional, aprobado por quien tiene la competencia para hacerlo, que es el Congreso de los Diputados, con el apoyo de nuestro grupo político, con el que somos solidarios, y que establece una apuesta clara por las energías renovables. Y en el caso concreto de la energía nuclear establece nuevamente la moratoria nuclear, es decir, el no aumento de las instalaciones que utilizan la energía nuclear como fuente energética, valga la redundancia, en el conjunto del país. Nuestro grupo político ha apoyado, allí donde su decisión tiene efectos, la moratoria nuclear. Y nuestro grupo político, como ha recordado el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Medioambiente, aprobó cuando tuvo la responsabilidad de gobierno en Navarra un plan complementario de energías renovables, que daba una situación en Navarra que creo que es interesante conocer. Si en el conjunto del país las energías renovables significan la aportación de un 3 por ciento al conjunto de la energía general, en el caso de Navarra estábamos exactamente en el año 1988 en el 16 por ciento. Y, efectivamente, en esa línea se ha seguido trabajando con energías alternativas, no con falta de energía. El cierre no es una alternativa a la central nuclear. Si se quieren cerrar centrales nucleares o se quiere disminuir el consumo de productos derivados del petróleo, que son altamente contaminantes, hay que cambiarlos por otros tipos de energía. Y esos otros tipos de energía a nivel masivo, como el que exige el nivel de vida que tenemos y al que nadie renuncia, son fundamentalmente dos: la hidráulica y el gas natural. Nuestro grupo político en Navarra, desde el Gobierno y en la oposición, ha apostado y apuesta por que en Navarra aumente el porcentaje de recursos que las energías renovables aportan al consumo energético de Navarra en las dos líneas, la hidráulica, tanto la maxi como la minihidráulica, y la gasificación. Por cierto, en materia de gasificación alguna obra importante está realizándose en Navarra en este momento.

Tampoco vamos a apoyar, por razones similares a las que he dicho, exclusivamente, los dos apartados nuevos que la propuesta de acuerdo ha tramitado con la aceptación de Izquierda Unida y Herri Batasuna. La demanda al Consejo de Seguridad Nuclear es mucho más fácil que, en el Congreso de los Diputados, los diputados de HB, que

los tiene, soliciten la información correspondiente si consideran que el tema es de importancia y por tanto justifica, aunque sea con carácter excepcional, su presencia en las Cortes Generales; y lo mismo cabe decir del punto cuatro, que es prácticamente del mismo tenor, que este Parlamento solicita al Consejo de Seguridad Nuclear esa información. Esa información la tenemos todos los grupos políticos que estamos en el ámbito institucional donde se deciden realmente este tipo de cuestiones. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Tajadura. Tiene la palabra el señor Cabases.*

SR. CABASES HIT: *Muchas gracias, señor Presidente. Cuando ocurrió el incidente de Chernobil, lo que todo el mundo refrotó por la nariz fue precisamente el oscurantismo con el que las autoridades soviéticas habían tratado el tema de sus centrales nucleares. Por lo tanto, yo creo que no está de más que aquí reflexionemos sobre si una actitud semejante es una actitud que sirve para no producir alarmas, para que, por lo tanto, sin alarma, la convivencia social no se deteriore, o para hacer una política del avestruz que signifique no saber o no querer saber los efectos que se pueden producir a la hora de acontecimientos que probablemente no son previsibles, pero que son consecuencia inmediata de otras situaciones en las cuales funcionamientos irregulares permiten prever que puede al final ocurrir una catástrofe. Y lo que hay que hacer es prevenir. Y nadie trata aquí de ser alarmista por decir que el propio Consejo está con sus informes dando la razón a quienes están reclamando el cierre de la central nuclear de Garoña. Porque es evidente, también, que no todos tenemos el mismo criterio en relación con la energía nuclear. Yo creo que ni en esta materia -y en casi ninguna- se puede ser ecléctico en política, y en eso no comparto el criterio del Portavoz del Grupo socialista. Hay distinta graduación a la hora de considerar convenientes o inconvenientes determinadas medidas. Por ejemplo, todos sabemos la necesidad, derivada del consumo, de la producción energética. Pero lo que es evidente también es que hay que ser consecuentes con lo que uno valora, y si por lo tanto, como decía el Portavoz de Izquierda Unida, aquí se ratifica un documento llamado "Cuidar la Tierra" en el cual se dice que no deberán primar criterios economicistas sobre criterios medioambientales, es evidente que eso ya nos está colocando en una posición política a quienes sinceramente hemos ratificado ese planteamiento político. Yo lamento que tratándose de grandes decisiones, que después debemos trasladar en decisiones y en actitudes políticas en esta Cámara, seamos muy partidarios de las posiciones grandilocuentes, a la hora de pronunciarnos nosotros aquí, en una resolu-*

ción que puede valer o que puede no valer, porque lo mismo da el punto primero que el punto siguiente respecto a la implicación que supone para el Gobierno, ya sea este Gobierno, ya sea el Consejo de Seguridad Nuclear o sea el Gobierno del Estado. Y en ese sentido, la decisión política es una manifestación de esta institución.

Y se decía: ¿y por qué no se debate en los ayuntamientos? Es que ya se ha debatido en los ayuntamientos, y el Partido Socialista ha respaldado en el Ayuntamiento de Bastida, por poner un ejemplo, en Alava, la decisión de solicitar que se cierre la central nuclear de Garoña. Por lo tanto, es mayor la inconsecuencia que se puede producir en el Partido Socialista: que en el Ayuntamiento de Bastida, que, por cierto, está mucho más próximo que esta sede del Parlamento de la central nuclear de Santa María de Garoña, esté de acuerdo en pedir que se cierre, y sin embargo en el Parlamento, que tiene una vinculación política tan válida, desde el punto de vista jurídico, como el Ayuntamiento de Bastida, pero políticamente más cualificada, entonces ahí ya empieza a alejarse de ese criterio. Y nosotros, hemos mantenido ese mismo criterio en el Ayuntamiento de Bastida, en los demás ayuntamientos en los que estamos presentes, no hemos presentado aquí una iniciativa porque se nos adelantó por dos días Izquierda Unida, una iniciativa similar hemos presentado en el Parlamento Vasco con fecha de 30 de enero y, en definitiva, tratamos de hacernos eco no de infundios, no de alarmas sociales generadas sin ningún tipo de dato previo que nos permita sembrar esa alarma. Precisamente porque no queremos ser alarmistas, decimos: mire usted, cuando ustedes mismos, los responsables, están diciendo que esto funciona mal, la decisión consecuente es cerrar. Ahora bien, quizá se prefiera adoptar la actitud inconsecuente de decir que no hay motivo de alarma; oiga usted, la contaminación atmosférica no es que sea motivo de alarma o no, es que no se debe tolerar. Si existe, inmediatamente hay que cerrar la actividad que genera ese tipo de contaminación. Lo que ocurre es que aquí la contaminación radiactiva, salvo que la gente se vaya poniendo verde por la calle o que se mueran todos los animales o la flora que haya en la zona, no se considera que es motivo de alarma, y nosotros no partimos de ese criterio. Porque creemos que esa es una actitud que precisamente ha permitido sucesos como Chernobil o como el que ocurrió en Estados Unidos. Y ésa no nos parece que es la buena actitud política, sino la contraria. Probablemente nos acusarán de que nos pasamos de previsores. Preferimos en esta materia pasarnos de previsores que encontrarnos, como le ha ocurrido a la humanidad con que ahora no sabe cómo arreglar el agujero de la capa de ozono, porque éstas y otras muchas cuestiones que en su momen-

to parecían pequeñas tonterías se han ido sumando una tras otra y, al final, van a colocar a la humanidad en unos niveles de decisión que difícilmente va a poder asumir o que incluso puede que sean ya irreparables en algunos de los casos.

Por lo tanto, nosotros no queremos sembrar ningún tipo de alarma. Y, desde luego, creemos que no sembramos ningún tipo de alarma cuando reivindicamos que se realicen unos estudios, que es lo que pide la moción de Izquierda Unida y el texto de las propuestas que presenta Herri Batasuna. En ese sentido no nos da ningún miedo. Pero como además conocemos los datos que el propio Consejo de Seguridad Nuclear ha dado y que ha permitido que autoridades igualmente responsables, como las que estamos aquí, los del Grupo Popular del Parlamento de La Rioja, hayan respaldado una iniciativa pidiendo que se cierre la central nuclear, como los consideramos tan iguales y tan responsables como nosotros, nosotros queremos sumarnos, queremos ser solidarios con aquellos que tienen la central físicamente allí. Pero es que además queremos también ser egotistas porque encima sufrimos parte de los efectos a través del río Ebro, que atraviesa Navarra.

Yo comprendo que el señor Sanz con los criterios medioambientales que lleva exponiendo aquí a lo largo de la tarde, probablemente no es de este tipo de personas muy previsoras. Usted tiene un criterio del medio ambiente difícilmente compatible, por ejemplo, con el que estamos defendiendo nosotros. Yo entiendo que usted diga que no hay ni motivo de alarma y, además, que ni siquiera sea necesario realizar los estudios. Yo le respeto, es su opinión política y usted es consecuente con ella. Nosotros no podemos compartir su criterio, no lo compartimos y, por lo tanto, vamos a respaldar la iniciativa de Izquierda Unida, vamos a respaldar la enmienda de Herri Batasuna que hace una adición y, por lo tanto, insta a que se realicen determinados estudios, cosa que nos parece conveniente e interesante, porque el saber, señor Consejero, no ocupa lugar. Y, además, nos vamos a sumar a la iniciativa, no de cerrar porque no lo podemos hacer, pero sí de instar a que se cierre una central nuclear de la cual todo el mundo reconoce que es antigua, que es obsoleta y que encima funciona mal. Y los responsables de este tipo de definiciones lo vienen ratificando a través de informes continuados hasta que ha llegado el momento en el que producida una generalización de decisiones políticas instando a que se cierre, han adoptado la decisión de preferir que la gente no se entere cuando funciona mal, antes que reconocer honestamente que las cosas funcionan mal y que por lo tanto hay que adoptar medidas. Nosotros en ningún caso vamos a aceptar esa actitud, no vamos a aceptar que se prefiera que la

gente no sepa lo que ocurre para no alarmarle a que se reconozca que efectivamente hay algo que funciona mal porque nos da la impresión de que ese tipo de comportamientos sirvieron para que el mundo occidental pusiese verde a las autoridades soviéticas en su día, pero sobre todo y más que esa crítica, lo que nos importa es que eso permitió que ocurriese un suceso como el de Chernobil, al cual nosotros no queremos ni aproximarnos en las posibilidades. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Turno en contra. Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, señoras, conecto con las últimas palabras del Portavoz de Eusko Alkartasuna para decir que en cualquier caso, si ocurriera, que ni lo queremos ni lo deseamos ni lo imaginamos, un accidente, nunca sería una situación como la de Chernobil, porque por lo menos aquí, en nuestra tierra hemos podido discutir y discrepar sobre el uso de la energía nuclear, sobre las garantías técnicas que existen, y estoy convencido de que en los parlamentos alrededor de Chernobil nunca se pudo discutir, ni los medios de comunicación pudieron hablar ni pudieron alertar a la población. Por lo tanto, aunque en algún modo tendré que referirme a las actitudes que quizá con excesiva despreocupación siembran vientos de alarma en la población, yo en cualquier caso no recrimino la posición de los parlamentarios que así han actuado aquí esta tarde, porque creo que de la conjunción o de la síntesis de quienes defienden una tesis y de quienes vamos a defender otra, surge la sensibilidad de la población y surgen también determinadas actuaciones en materia de seguridad nuclear, como es bien manifiesto que han sido mejoradas en los últimos años y en las dos últimas décadas, seguramente porque éste es un asunto polémico que ha calado en la sociedad y que ha producido reacciones de mayor precaución y de mayor prevención.

Pero yendo a lo que es el texto que aquí produce nuestra intervención y sin olvidarme de que en algunos momentos me he sentido rejuvenecer recordando aquellos años setenta en los que esta cuestión se defendía o se atacaba con eslóganes sencillísimos, algunas veces surge en las intervenciones sobre todo del Portavoz de Izquierda Unida ese ramalazo anti-nuclear indisimulable. Yo creo que eso es lo que en estos momentos tenemos que discutir. No es nuestro tiempo un tiempo pronuclear o anti-nuclear, sino un tiempo en el que hay que utilizar los medios energéticos de los que disponemos con las garantías tecnológicas que quepan en nuestro tiempo y, desde luego, con los controles que entre todos sepamos establecer. Pero ese ramalazo anti-nuclear lo he percibido y naturalmente estoy en el deber de exponerlo aquí. Tam-

bién he podido enterarme de que existe una coordinadora más, la coordinadora contra la central de Garoña, con sede en Pamplona, y eso siempre es una información de agradecer.

Pero perdónenme esta digresión porque, en definitiva, iba a volver al tema original de en qué medida puede producir confusión y alarma hablarle a nuestra población, a nuestros representados, de incidentes, de disparos, de anomalías, de vertidos, de emisión de vapores, de isótopos radiactivos en el pescado, en un momento en el que las ciencias se han complicado tanto, en el que mucha gente, yo por ejemplo, se considera analfabeta en materia de Física nuclear y, por tanto, hay que confiar cada vez más en los expertos que saben de una determinada materia y a los que hay que acudir cuando surge un problema de estos. Y una de dos, o se dice con toda claridad, como ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, que no le merece ninguna credibilidad el Consejo de Seguridad Nuclear, lo cual es una opinión muy respetable pero inaceptable para nosotros, o hay que acudir a las autoridades y a los controles que la propia sociedad y las propias instituciones se han dado para vigilar la salud de los ciudadanos e incluso su integridad física. Y en principio tengo que confiar en los técnicos y en los medios que utiliza el Consejo de Seguridad Nuclear y en las vigilancias que tiene establecidas. Lo tengo que aceptar, salvo que alguien me demuestre que los controles que realizan son absolutamente ineficaces, manipulados o se callan las tomas de muestras y los resultados que allí se producen. Como de eso no se dice nada serio o nada seguro, voy a insistir en que no es recomendable insistir en desacreditar al único organismo con capacidad técnica y científica para controlar los problemas de radiactividad, como es el Consejo de Seguridad Nuclear. Porque, al final, aunque se apruebe hacer no sé cuántas mediciones o tomas de muestras en el Ebro a la altura de las localidades que ustedes tienen, para interpretar ese tipo de análisis habrá que acudir a expertos de cuya credibilidad y de cuya honorabilidad habrá que hacer acto de fe, porque de otra manera de nada serviría tomar muestras, según dice la moción, una vez al mes, lo cual tampoco nos garantizará demasiado que el resto de los días del mes no ha habido ningún riesgo. Pero nosotros, que intervenimos en el turno en contra porque creemos que lo sustancial de la moción no es instar al Gobierno a que tome muestras en Pignatelli o en Mendavia o en Castejón, sino que lo crucial en la moción es que se inste al Consejo de Seguridad Nuclear a que se cierre la central de Garoña, en eso, que es lo sustancial, no podemos estar de acuerdo, porque en principio seguimos confiando en los controles y en el trabajo que pueda hacer el Consejo de Seguridad Nuclear. Pero si en la Cámara, como ha propuesto el Portavoz de Izquier-

da Unida, se somete a votación punto por punto esta moción, nosotros no nos vamos a oponer al punto primero de la moción, porque no tenemos ninguna razón para oponernos a que se hagan más recogidas de muestras, sea en Mendavia, en Castejón, en Pignatelli o en Tudela, que no ha sido citada como lugar donde se toma la muestra y que a mí personalmente me gustaría que en el caso de resultar aprobada esta moción por lo menos en el punto uno se incluyera la toma en Tudela, puesto que creo que por ser la población más poblada en el tramo del recorrido del río Ebro sería interesante conocer cuál es la radiactividad en esa localidad.

Aquí se ha dicho que algunos grupos políticos votan en los ayuntamientos de forma distinta de como votan en los parlamentos. Yo a eso no tendré que oponer ninguna discusión porque también se podrá decir que el Grupo de UPN en el Ayuntamiento de Tudela en una oportunidad votó a favor del cierre de la central de Garoña. Pues que cada sede corra con la responsabilidad que corresponda a cada uno de los que intervienen en esa sede y en esa institución, porque cada uno representa en cada sitio a distintas personas y a distintas posiciones. Pero para qué les voy a decir más. En mucho ayuntamientos -y no estoy calificando a ninguno- posiblemente se aprueban estas mociones por aquello de que como realmente no sirve para mucho o para nada aprobar o rechazar en un ayuntamiento esa moción, ¿para qué van a hacer otra cosa que aprobarla? Pero en el Parlamento, lo siento, señor Portavoz de Izquierda Unida, UPN no va a apoyar su moción, a pesar de que usted seguramente manejará el argumento de que en el Ayuntamiento de Tudela el Grupo de UPN la apoyó íntegra. Aquí, si se vota punto por punto, UPN puede apoyar el punto uno pero no puede estar conforme con el resto de los planteamientos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Tiene un turno de réplica, señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, no sé cómo conseguiré hacer mi intervención ordenada, porque quiero dar respuesta a muchas de las cosas que aquí se han planteado. Empiezo por el principio, como se suele hacer. Señor Sanz, esta moción es igual de populista, testimonialista y añada todos los calificativos que nos ha dedicado hoy, que lo que se puede calificar a la aprobación por unanimidad de este Parlamento del documento "Cuidar la Tierra", exactamente igual. O exactamente igual que, como decía el señor Gurrea hace unos momentos, el Grupo Popular, con el cual está coaligado UPN, aprobó en el Parlamento de La Rioja o que sus propios concejales, algunos de ellos parlamentarios aquí presentes, aprobaron por

unanimidad en el Ayuntamiento de Tudela. Y yo no me creo eso de que hay algunas cosas que se aprueban porque como no sirve para nada para qué nos vamos a oponer. No, cuando UPN ha considerado que debía oponerse, las cosas no han salido. Por lo tanto, yo creo que es más justo reconocer que hay diferentes criterios.

Decía el señor Vicepresidente en su intervención que los acontecimientos europeos nos estaban dejando fuera de juego. Yo no he conseguido entender a qué se refería, porque por los acontecimientos europeos y no sólo los acontecimientos europeos, sino también unos acontecimientos que tal vez nos suenan un poco más extraños por tratarse de los propios Estados Unidos, que son la cuna de la energía nuclear resulta que, con la aprobación de la gente a la que se nos ve el ramalazo anti-nuclear de vez en cuando, yo no lo oculto, pues resulta que se está pasando a hacer referéndums antes de que nuevas centrales nucleares entren en funcionamiento. En Italia, usted sabe que las tres únicas centrales nucleares que están en funcionamiento tienen ya los días contados y se ha aprobado el cierre definitivo. Usted sabe también que Suecia, que solía ser otro de los ejemplos que se ponía siempre desde el lado nuclear: "un estado como Suecia, que es tan amante de la naturaleza", pues Suecia tiene también ya señalado el plazo final para absolutamente todas las centrales nucleares que en este momento están en activo en su territorio. Así que por acontecimientos europeos referentes a lo que estamos hablando de energía nuclear, ya ve que poco a poco se van imponiendo los planteamientos de que la energía nuclear es un peligro potencial importante.

Me achacaba que no he planteado el tema de los residuos; pues no lo he planteado porque no quería alargarme demasiado. Algo se dice en la moción y algo más le puedo añadir en el tema de los residuos. Dice: Toda instalación radiactiva genera residuos de distinto tipo, alta, media o baja actividad. En el caso concreto de la central de Santa María de Garoña en estos momentos tiene ya 7.373 bidones con residuos de media y baja actividad, su capacidad total de almacenamiento son 8.138 bidones, o sea, que el grado de ocupación ya es del 90 por ciento, y a esto habría que añadirle además el volumen de residuos húmedos, no embidonados, etcétera, o sea, que estaríamos también en unos niveles serios de preocupación desde nuestro punto de vista, de menos preocupación desde los defensores de la energía nuclear, porque dicen que para eso se está ampliando ya el cabril. Nosotros entendemos que no se puede llevar a regiones más atrasadas, no se les puede estar llevando residuos nucleares amparándose en que la oposición a este tipo de planteamientos es todavía bastante corta para lo que nosotros

desearíamos.

Queda por comentar el peligro de la Ribera con el agua del Ebro que señalaba y los controles del agua del Ebro, y con esto enlace -porque si no, no me va a dar tiempo- con lo que decía el señor Gurrea de que los análisis una vez al mes no nos garantizan que los otros veintinueve días... y todo eso que se ha comentado. Los análisis del agua, y no es que yo sea ningún experto, señor Gurrea, para que tengan rigor tienen que ser unos análisis sistemáticos. Sistemáticos quiere decir que se realizan mensualmente en los mismos puntos de captación de las muestras, y si decimos Mendavia, Castejón y Pignatelli y no decimos Tudela es porque la Confederación tiene ya establecidas esas estaciones como estaciones de muestras puntuales para la recogida de agua y realizar los correspondientes análisis. Esos tres puntos de toma de muestras decía el señor Vicepresidente que son unos puntos demasiado próximos, que podrían no tener el rigor que en sí pueda reflejar el esfuerzo de hacerlo en esos tres puntos; yo le tengo que decir -si quiere, le puedo mostrar los análisis- que de los análisis de Mendavia a los de Castejón y a los de Pignatelli, de los contenidos que realiza la Confederación del grado de contaminación, es curioso e importante ver los tres puntos y comprobar cómo se ve el grado de contaminación del río, cómo en el discurso hacia la desembocadura va precisamente aumentando el grado de contaminación de todo tipo de elementos. Tengo también algún otro análisis realizado por la Universidad de Zaragoza, donde aparecen elementos contaminantes en el agua del Ebro como arsénico -que saben ustedes que existió una polémica sobre el tema del abastecimiento de aguas de Tudela- y otra serie de elementos como cobalto, etcétera, que serían también muy preocupantes para los abastecimientos de agua.

Según la normativa vigente, el Consejo de Seguridad Nuclear es el único organismo con competencias en materia nuclear. De acuerdo, y por eso precisamente mostrábamos nuestra grave preocupación, no por las palabras que el señor Gurrea me ha atribuido; nuestra grave preocupación proviene de lo que puede representar para el Consejo de Seguridad Nuclear el que no se hayan tomado medidas inmediatas en cuanto a la dimisión de la persona responsable del documento -que lo tengo aquí, me van a permitir que por lo menos lo puedan ver- que el señor Ignacio Lequerica manda a los jefes de gabinete técnico, o sea, a todos los responsables de las Salas de Energía Nuclear. Estas respuestas tipo -y habla de cómo deben ser- es por lo que nosotros decimos que, al no haberse producido precisamente una actuación inmediata de hacer dimitir al responsable de esa nota, lo que se está haciendo es poner seriamente en tela de

juicio, bajo nuestro criterio, a todo el Consejo de Seguridad Nuclear.

SR. PRESIDENTE: Señor Landa, cuando pueda, vaya terminando.

SR. LANDA MARCO: Faltan un montón de cosas. Lo mismo referente al vuelo del año 1975. Aquí está también la documentación que ha sido enviada al Congreso de los Diputados en enero de 1992, hace escasamente quince días, donde sí se reconoce esa contaminación, y lo único que se hace es emplear una serie de argumentos crípticos para no decir exactamente que esa contaminación se ha producido y se ha producido tal y como ha reflejado la prensa.

Los muestreos hechos dicen: los análisis del agua no aconsejan el cierre, puesto que están muy por debajo de los índices que aconsejarían ese cierre. Yo creo que no se trata tanto de cuál es el grado de contaminación o hasta qué nivel está la contaminación de isótopos radiactivos en el agua del Ebro, cuanto de constatar que por primera vez -tengo que hacer hincapié en esto- en un documento oficial se reconoce contaminación a través de isótopos radiactivos no sólo en los lodos del río Ebro, sino también en peces -yo espero que los peces del río Ebro sean poco consumidos- e incluso en algunas plantas del río Ebro. Según los técnicos, este es un tema que es acumulativo, además. Entonces es un problema grave el que la central nuclear de Santa María de Garoña siga en funcionamiento, porque estamos hablando -y me salto otra vez- de niveles, de datos que están de alguna forma recogidos para lo que son las expulsiones controladas de agua, pero de lo que yo les he estado dando cuenta antes es precisamente de todas las incontroladas, de las que no tienen un control. Entonces, el tema del cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña es acuciante y desde nuestro punto de vista debería ser pedido no sólo por este Parlamento y por el Parlamento riojano, que ya lo ha hecho, sino también por el propio Congreso de los Diputados.

SR. PRESIDENTE: Señor Landa, vaya terminando.

SR. LANDA MARCO: Voy a intentarlo. En cuanto a la alarma que se crea en la población, no es algo que cree Izquierda Unida o que creemos los que nos manifestamos frente a la energía nuclear. Una encuesta del diario "Expansión" dice que la gran mayoría de los españoles valora muy negativamente el uso de la energía nuclear, se eleva hasta el 77 por ciento de los encuestados los que valoran negativamente la energía nuclear. El hecho de que en Europa se esté procediendo, como hemos visto, a plantear referéndums para el tema

de mantener o no centrales nucleares, incluso para la apertura o no de nuevos centros, el hecho de que la producción eléctrica del Estado español sea la hidroeléctrica, por ejemplo, 14.635 megavatios, el carbón 10.700 megavatios, fueloil 8.200 y la nuclear únicamente 7.300 megavatios, quiere decir que la potencia instalada sin echar mano de la energía nuclear, sería todavía superior a la demanda incluso prescindiendo de la energía nuclear. Por tanto, el argumento de que la energía nuclear es imprescindible o es importante para el desarrollo no se mantendría con los datos en la mano.

SR. PRESIDENTE: Señor Landa, es el último aviso. Por tanto, el próximo será del cese de la intervención.

SR. LANDA MARCO: De acuerdo, señor Presidente. Acabo rápidamente. En el tema de los expertos, todos estamos de acuerdo en que hay que hacer caso a los expertos, el problema es ponernos de acuerdo a qué expertos, porque si hacemos caso a los expertos pro-nucleares, nos dirán que el mantenimiento de la energía nuclear es un bien y que los riesgos que existen son riesgos controlados, y si hacemos caso, como sería mi opinión, a los técnicos -que no son menos técnicos- que están en contra de la energía nuclear, nos llevaría a la determinación de que la energía nuclear no sólo es un daño importante para el presente, sino que además a través de los residuos radiactivos va a ser una importantísima hipoteca para el futuro.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. Y por estar de acuerdo con el Reglamento, ¿acepta el Grupo Parlamentario proponente de la moción la enmienda presentada por el Grupo Herri Batasuna? Aceptado.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Sanz Sesma): (PIDE LA PALABRA)

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, pero reabre en todo caso el debate, señor Vicepresidente.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Sanz Sesma): Gracias, señor Presidente. No es mi intención abrir turno ni muchísimo menos, porque es para hacer una cuestión aclaratoria. Simplemente, en relación con el punto primero, como ya ha quedado clarificada la postura del Grupo que sustenta al Gobierno, el Grupo de UPN, quiero decir que efectivamente la información ya se está llevando a cabo, incluso en virtud del anexo tercero del acuerdo que se realizó entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Comunidad Foral, en el que se dice textualmente que las decisiones, los hechos, la información y la comunicación se reali-

zarán por la vía más rápida (teléfono, télex, telecopia) en cuanto a los acontecimientos relativos al objeto de la moción aquí presentada. Y en cuanto a realizar las muestras, quiero decir que ya se están realizando en la Comunidad también en virtud de un acta de entrada en vigor que desarrollaba el acuerdo anteriormente dicho, en la que incluso se decía que se apreciaba por parte del Consejo de Seguridad Nuclear la idoneidad de un funcionario de la Administración foral para realizar las funciones de inspección, etcétera. En virtud de que son hechos que están verificados y constatados, quiero decir que el Gobierno de Navarra está realizando esto y, por tanto, solicitaría al Presidente la votación por separado de los puntos para votar afirmativamente. No tiene ninguna objeción el Gobierno para apoyar el punto uno, aunque ya ha quedado definido que en cuanto al punto dos y punto tres votará en contra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente del Gobierno. Señor Olite.

SR. OLITE ARIZ: ¿Habría alguna posibilidad de réplica?

SR. PRESIDENTE: No, no tiene posibilidad de réplica. El grupo que presenta una enmienda a una moción no tiene ya más posibilidad de intervención que la que hace defendiendo su enmienda y hablando sobre la propia moción. Entonces, del debate quiero deducir que, si no me dicen lo contrario, va a haber dos votaciones en esta moción: una primera que hace referencia al punto número uno, y después el resto, dos, tres, cuatro y cinco, en bloque. ¿Puede ser así? Entonces, iniciamos la votación, señores parlamentarios, primero del punto uno de la moción. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 48 síes, ningún no, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado el punto primero, que hace referencia a que se realicen controles de radiactividad, es decir, lo que ya conocen ustedes por el texto de la moción. Pasamos al inicio de la votación del resto de los puntos, dos, tres, cuatro y cinco. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 11 síes, 37 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Han quedado, por tanto, rechazados los puntos dos, tres, cuatro y cinco de la moción presentada por el Grupo Mixto-Izquierda Unida con la incorporación de la enmienda de Herri Batasuna.

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Herri Batasuna" para que la Diputación Foral presente un proyecto de Ley de protección y gestión de la fauna silvestre.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al quinto y último punto del orden del día: "Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Herri Batasuna para que la Diputación Foral presente un proyecto de Ley de protección y gestión de la fauna silvestre". De acuerdo con el Reglamento, tiene la palabra el señor Zabaleta para la defensa de la moción por un tiempo máximo de veinte minutos.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Legebiltzarreko Buruzagi jauna eta jaun-andreok, gure ustez ehiztari eta ehizarako arazoak sortu dituen gora behera hauek gaizki taiuturik daude. Horrengatikan, guk uste duguna ez da orain oztoporako bakarrik balioko duen lege bat egitea biderik egokiena, kontrapasaren arazoa deitzen dugun hori ez baita gure arteko arazorik larriena. Ez da azken orduko Dekretu edo Agindu baten bitartez eta ez da ere oztoporako besterik balio ez duen lege baten bitartez arazo hau eta arazo honek dakarren elkarrenganako grina eta ezin konpondua gainditzeko biderik egokiena. Gure proposamenak, aurrean duzuen bezala, aintzat hartzen ditu aurkako jarrera azaldu direnak, esate baterako, Eguzki, ANAT-LANE, Gorosti, Gure Lur, eta holako taldeek kontrapasaren aurkako jarrera azaldu dute; aldekoak, berriz, ehiztariak izan dira. Baina hori ez da arazoa. Gu gauden gizarte honetan badaude ondasunak eta badaude, nahitanahiez, guztion artean aurrera atera behar ditugun helburuak.*

Dakizuen bezela, gure mozioak hiru une edo puntu dauzka: bat Nafarroako Gobernuari eskakizun bat egitea, Legebiltzar honen aurrean aurkez dezala basapiztien zaintzeko balioko duen lege proposamena; bigarrena, proposamen hori egin dadila gizarteak dituen batzorde, batzarre eta erakunde eta koordinadora guztiekin elkarriketa izan ondoren; eta hirugarrena, bien bitartean -eta hau dagoeneko esan genezake denboraz pasatua dagoela, baina guk mantentzen dugu- ehizerako zeuden eta orain beharbada ez dauden egoerak ez aldatzea. Hori da gure eskakizuna.

Uste dugu, nahiz hau beharbada ukatuko zaigun, aintzat hartu den lege proposamenak lege izatera iristen denerako kontrapasa bukatu izanen dela, edo lege izatera iristen denean ez duela behar bezela galeraziko aurtengo ehize egitea, berandu eginikoa da zalantzarik gabe. Horrengatikan, gure jarrerak PSOE, Eusko Alkartasuna eta Ezker Batuaren proposamena aintzat hartzea bideratu baldin badu ere, guk uste dugu oraingo gure

eskakizun honi zuen baietza eman behar diozuela, uste dugulako Nafarroako gizarteak behar duena ez dela, hain zuzen ere, bat bateko edo azken orduko dekretu baten bitartez eta ondorean oztoporako egiten den legearen bitartez bi jarrera kontraesanean jarriak aurrera norgehiagokan ipintzea. Gure jarrera eta eskakizuna moztioan dagoena da, esan bezela, baina gure kezka da izadiak behar duen zainketa aurrera eramateko bideak ipintzea, alde batetik; eta bestetik, berriz, gure gizartean arazo honengatik konponezinik ez sortzea.

Azkenik, eta bukatzeko, zera aipatu nahi nuke: Iñaki Cabases parlamentarikideak esan du orain arte gu hemen ez garela egon, ez dugula ezer egin eta hemen egon direnek egin dutela. Ez du egokierarik onena bilatu edo aurkitu, ez du gairirik egokiena aukeratu. Gai honetan egon ez direnek eta egon direnek, zoritxarrez, berdin berdin jokatu dute: ez dute ezer egin. Hori da Nafarroako herriak orain eskatzen diguna: lege zabal bat gure basapiztien, basalandareen eta, baita ere, ingurugiroaren zaintza aurrera eramateko. Besterik ez eta eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zabaleta. De acuerdo con el Reglamento, se inicia un turno a favor de la moción. ¿Turno a favor? Señor Tajadura.*

SR. TAJADURA ISO: *Gracias, señor Presidente. El texto de la moción que Herri Batasuna presenta a la consideración de la Cámara contiene una serie de consideraciones, tanto en la parte positiva como en las propuestas de acuerdo, con cuyo contenido y en la medida en que se trata de criterios generales, nuestro grupo político está de acuerdo. Parecería que Navarra está esperando una ley de protección de la fauna silvestre para comenzar a realizar actuaciones en forma de programas, en forma de elaboración de normativa protectora para dar cumplimiento a esta serie de objetivos que comparten todos los grupos de la Cámara. No es así. En materia de protección de la fauna silvestre las instituciones forales, el Gobierno y el Parlamento, han venido realizando últimamente actuaciones importantes que no deben dejarse de considerar a la hora de debatir la petición de un proyecto de Ley al Gobierno. Navarra tiene una abundante normativa medioambiental. Supletoriamente a esa normativa, como se acaba de recordar en otro punto del orden del día de la sesión de hoy, existe normativa básica del Estado y existen directivas europeas. Por tanto, no estamos ante una ausencia de un régimen de protección de la fauna silvestre. En los últimos años se viene realizando anualmente una reunión de expertos con los profesionales y los científicos que en Navarra están especializados en esta materia.*

Reunión anual a la que asisten, además, expertos de otras comunidades y en la que participan, porque han estado invitados al efecto, quienes, como grupos ecologistas o sociedades de tipo naturalístico, tienen una especial sensibilidad en estos temas.

La moción habla en sus consideraciones de catálogo de especies protegidas en materia de fauna silvestre. Existe vigente en Navarra un catálogo nacional de aves silvestres, porque las aves silvestres no saben de las fronteras administrativas y la fauna en general tiene un hábitat que va más allá de las divisiones territoriales administrativas. Por eso existe un catálogo estatal. Y en aquellos ejemplares de fauna de los que Navarra tiene una riqueza especial amenazada se han comenzado, como consecuencia precisamente de estas reuniones anuales de expertos, a elaborar programas específicos. Uno de ellos, en su día se dio conocimiento a la opinión pública, es el programa de protección del quebrantahuesos, un ave específica del Pirineo de las que quedan escasas parejas y que, por lo tanto, es un ave considerada por los expertos en régimen de peligro de extinción. Fruto también de estas recomendaciones de las reuniones anuales de expertos es la aprobación de algo que se menciona aquí, que es el problema de los tendidos eléctricos. Existe en Navarra desde la legislatura pasada un Decreto foral que regula la instalación de tendidos eléctricos en los términos territoriales de la Comunidad Foral de Navarra, y existen partidas presupuestarias, iniciativa por cierto no del Gobierno en la pasada legislatura, sino de otro grupo parlamentario que se sienta al final de la Cámara, que introdujo la partida correspondiente para hacer efectiva esa defensa de la fauna silvestre, en este caso de las aves, en la medida en que los tendidos eléctricos suponían y suponen un especial peligro para este tipo de fauna.

Está vigente en Navarra un programa de recuperación de las orillas de los ríos, porque en estos años, entre otros, la Mancomunidad de la comarca de Pamplona ha formado técnicos en la materia y hay ayuntamientos que ya están utilizando esos recursos técnicos para elaborar planes y llevarlos a cabo en materia de recuperación de las orillas de los ríos, que son el hábitat natural de una parte importante de la fauna silvestre. Hay un estudio enormemente interesante, terminado hace algunos meses, respecto a una especie silvestre muy importante en Navarra como es la nutria, de la cual se derivará a continuación un programa específico de defensa de la misma. Se habla en la moción de planes de gestión cinegética. En Navarra existe una normativa propia, un Decreto foral de la legislatura pasada que aprueba precisamente, en desarrollo de la normativa básica del Esta-

do, la elaboración de planes de ordenación cinegética en Navarra. Fruto de ese Decreto y de las partidas presupuestarias que los grupos apoyan con su presencia a la hora de discutir los presupuestos, existen partidas para hacer real la elaboración y la ejecución de esos planes de ordenación cinegética, que tiene ya su marco normativo en Navarra establecido. No estamos, pues, en una situación ni de vacío normativo ni de ausencia de programas por parte de la Administración pública. Otra cosa es que el déficit existente en esta materia hace que las administraciones públicas no puedan considerarse en una actitud de pasividad respecto a lo ya existente y tengan que seguir implementando y desarrollando nuevos programas y, en su caso, nuevas normativas.

Se habla de uso de pesticidas. Desde el año 1986 Navarra tiene una normativa que regula el registro de sustancias fitosanitarias utilizadas en la agricultura y que suponen, como se pone en evidencia y nosotros lo compartimos, una contaminación química del medio rural que tiene luego una repercusión negativa en el consumo humano y en los hábitat de muchas de las especies que nutren el catálogo de fauna silvestre de Navarra. Se habla de turismo. En Navarra está prohibida desde la legislatura pasada la acampada libre, que era un impacto negativo en el medio ambiente rural y, por tanto, como consecuencia, en los hábitat naturales de la fauna silvestre de Navarra. Existe un Decreto foral que regula el uso del suelo no urbanizable para la finalidad de actividades recreativas ligadas fundamentalmente al ocio y al turismo. Se habla de reforestación. El señor Cabasés ha recordado que en la legislatura pasada se aprobó la Ley forestal, ley que protege, desde Navarra y en el ámbito de las directivas básicas internacionales, la protección de nuestro patrimonio más rico, el forestal, el 35 por ciento de la superficie de Navarra, por tanto, el hábitat natural de la fauna silvestre de Navarra. Están delimitados más de veinte espacios naturales con la aplicación de la directiva europea que crea la figura de las ZEPAS, las Zonas de Especial Protección para las Aves, con una normativa que limita el uso y las actividades productivas de todo tipo en las zonas de Navarra con especial sensibilidad que acogen, precisamente como hábitat natural, a muchas de esas especies que componen la fauna silvestre y por las que ustedes se preocupan en la moción que someten a la consideración de la Cámara. Está en desarrollo, por parte del Instituto Técnico de Gestión del Cereal, un programa de sustitución de productos fitosanitarios especialmente agresivos por un plan integral de lucha contra las plagas en el campo, con la correspondiente aportación presupuestaria en la Ley de Presupuestos de Navarra, porque así lo han querido todos los grupos que han participado en el debate de los

Presupuestos.

Normativa existe, programas en marcha existen. ¿Que Navarra necesita un proyecto de Ley de carácter integrador de todo este tipo de normativa y de programas? Nosotros podemos compartir perfectamente la oportunidad de esa norma que tendrá parte de creativo y parte de integrar lo que está ya en marcha por las administraciones públicas. Sí le diré que, compartiendo, por tanto, la finalidad de la moción en sus líneas generales y utilizando, por tanto, un turno a favor de la misma, nuestro Grupo va a apoyar su moción desde una postura que ustedes han practicado a lo largo de la tarde, que es la abstención, pero por motivos distintos. Por el motivo que nos da el Gobierno que nos ha anunciado que, salvo lo que se apruebe con rango de ley, podrá o no ser tomado en consideración de acuerdo con lo que el Gobierno crea oportuno. En esa medida la moción puede resultar baldía en sus efectos, a pesar de que pueda recoger en su caso el apoyo de la mayoría de la Cámara. A lo mejor, como la iniciativa en este caso parte de ustedes, el Gobierno es más sensible. Lo daríamos por bien empleado. Y a lo mejor es más sensible, y no hablo a humo de pajas, porque en los últimos meses estamos viendo en el panorama político de Navarra en relación con lo que decide este Parlamento, el tema de las mociones, de las conversaciones entre los grupos, que parece que está, al menos, en ámbito de gestación una especie de entidad que se pudiera llamar "Navarra, de socorros políticos mutuos, sociedad limitada". Los socios -hablo de sociedad limitada, de apoyos políticos mutuos- parece que podrían ser Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular y Herri Batasuna. Esa sociedad de socorros mutuos políticos tiene, indudablemente, sus dificultades y a lo largo de esta sesión hemos sido testigos de la dificultad del proyecto. Pero, en fin, tiempo habrá para comprobar si eso termina de cuajar realmente del todo o no.

De lo baldío de su propuesta, que nosotros apoyamos pero la apoyaremos desde la abstención porque no creemos que sirva para nada, y no por nuestra voluntad sino por la voluntad del Gobierno, está el punto tres. Ustedes instan al Gobierno a que mantenga en el tema de la contrapasa la normativa que existe, y esto está apoyado en este momento por treinta votos de la Cámara. Si este Gobierno tuviera sensibilidad política democrática a fondo y tuviera eficacia administrativa, en la siguiente sesión de gobierno promulgaría un decreto anulando el que aprueba la caza en contrapasa, recogiendo la voluntad mayoritaria de la Cámara y demostrando agilidad administrativa. No parece que ésa vaya a ser la actuación del Gobierno y, por tanto, esa presunción nos avala y hace que nos fundamentemos en que, estando de

acuerdo con la intención de la moción, tengamos escasas perspectivas de que se lleve a término. Nuestro Grupo Parlamentario no quiere actuar basándose en el obstruccionismo parlamentario. Este Parlamento está para debatir las iniciativas de todos los grupos. Se coincidirá o no se coincidirá desde la particular perspectiva ideológica y política de cada uno, pero nuestro Grupo no quiere practicar obstruccionismo político con nadie.

Compartimos la sensibilidad de la moción respecto a la fauna silvestre, la extendemos incluso a la doméstica y nos gustaría compartir, ahora no podemos pero corresponde a HB el corregir la situación, la misma sensibilidad, al menos, respecto a la protección de un elemento importantísimo de la especie animal, aunque no silvestre, como es la especie humana. Cambien de criterio, señores autores de la moción, condenen la caza del hombre y tendrán desde ese momento el mismo alto grado de consideración y respeto político, el personal lo tienen, que nos otorgamos mutuamente todos los grupos políticos parlamentarios del arco democrático. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tajadura. Tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Sanz Sesma): Señor Presidente, señorías, ante la moción de Herri Batasuna presentada en esta Cámara, la postura del Gobierno es clara y evidente en el sentido de decir que resulta apresurado solicitar la elaboración de un proyecto de Ley de gestión y protección de la fauna silvestre cuando es verdad que no se han agotado y desarrollado en toda su plenitud los múltiples mecanismos y medidas establecidas por los ya extensos ordenamientos jurídicos, tanto comunitario, estatal como foral. Por cierto, en relación este ordenamiento jurídico con respecto a la gestión cinegética en cuanto al ordenamiento foral, debo decir que, después de la intervención del Portavoz socialista, la cual -insisto nuevamente- no me ha extrañado y de la cual no están al margen, en cuanto a responsabilidades de la normativa existente con respecto a un sinnúmero de órdenes forales anuales sobre períodos hábiles y vedas especiales de baremos de valoración de las especies cinegéticas y protegidas de la fauna silvestre, otros decretos forales que se han aprobado estando él de responsable político dentro de Gobierno, no me ha extrañado en absoluto su postura, repito, aunque sí me ha vuelto a extrañar su falta de coherencia en cuanto a ver la necesidad de elaborar una ley que regule todo esto, aunque yo entiendo que sería más lógico que, de acuerdo con su contenido, pretendiera que se realizara un texto refundido; me alegro de que haya visto esta

necesidad después de varios años de gestión como responsable del Departamento de Ordenación del Territorio y haber sido incapaz de haber llevado a cabo esta ley. De cualquier forma, si sale adelante la propuesta aquí planteada por Herri Batasuna, nosotros nuevamente, a pesar de considerar que con todo el extenso marco normativo que existe no consideramos procedente llevar a cabo una ley que regule toda esta normativa existente, a pesar de ello, trabajaremos para que, en el plazo perentorio que nos marcan, antes de otoño, podamos tener un texto que presentaremos al Gobierno, aunque a este Gobierno le gustaría muchísimo más presentarlo, si es que sale, a la consideración de los grupos que pueden apoyar la proposición de Ley de Herri Batasuna para que, a través y como una proposición de Ley, lo planteen a la Cámara porque así parece más probable que tenga éxito esta iniciativa del Gobierno derivada de un mandato parlamentario. Por tanto, yo me comprometo a que, en cuanto tenga el texto relativo a la Ley, si es que sale esta moción, la entregaremos a los grupos que puedan apoyarla para que la puedan tramitar como una proposición de Ley si ése es su criterio.

De todas formas, me extrañan las consideraciones y las acusaciones que ha hecho al Gobierno y al Grupo de UPN con respecto a esa presunta sociedad limitada en el sentido de que el Gobierno, en vista de la actitud que podía tomar el Partido Socialista con respecto a esta iniciativa de HB, pudiese cumplirlo en contra de otros criterios manifestados por el Gobierno. No tenga ninguna duda el señor Tajadura de que nosotros en este aspecto mostraremos nuestra coherencia, y lo único que le pedimos es que, si usted tiene coherencia con los planteamientos aquí manifestados, apoye o no con arreglo a su criterio la moción de Herri Batasuna. Desde luego, nosotros no le vamos a decir, porque apoye esta moción, que está haciendo guiños a Herri Batasuna, de la misma forma que no le hemos dicho que la abstención de HB en la anterior proposición de Ley por ustedes manifestada y que ha servido para que salga adelante la hemos considerado como una manifestación y no como un guiño ya que la abstención significaba un apoyo implícito a la proposición de Ley. Por tanto, insisto, la postura del Gobierno es contraria a esta proposición de Ley no en cuanto a su contenido, sino por el poco plazo que da. No consideramos oportuno elaborar una ley que regule toda esta normativa porque ya existe, y lo que hace falta es tener voluntad política para llevarla a cabo. El señor Tajadura sabe, porque también ha sido responsable, cómo anualmente se elaboran unos planes de regulación de determinados aspectos de la caza, unos planes de ordenación cinegética que ya fueron implantados por Decreto foral 188/90, del 31 de julio, siendo él responsa-

ble, y que en estos momentos suponen el pilar fundamental en donde se debe asentar la futura gestión de la caza en nuestro territorio foral. En dicho Decreto foral se establece incluso un plazo que finaliza -y usted también es responsable de ese Decreto foral- el 31 de julio de 1992 para que todos los acotados dispongan del plan de ordenación aprobado. Nueva incoherencia política al pretender que ahora se regule por ley en contra del Decreto foral que usted elaboró para que todos los cotos pudiesen elaborar los documentos relativos a sus planes y gestión en el ámbito de su competencia.

Dentro de los planes, como usted sabe, es habitual el establecimiento de una zonificación interna que regule y delimite el uso de distintas actividades tales como adiestramiento de perros, caza sembrada, reserva de caza, refugios o zonas de caza de codorniz, etcétera. Parece, pues, interesante establecer una definición clara de los diferentes conceptos utilizados habitualmente en la elaboración de los planes de ordenación cinegética y acotar, asimismo, en los casos que se estime conveniente, las actividades que pueden desarrollarse en ellos. Por tanto, nosotros, lejos de querer desvirtuar el contenido del Decreto aprobado por el señor Tajadura, vamos a mostrarnos coherentes con el mismo y vamos a votar en contra de la moción aquí presentada por Herri Batasuna, por entender, entre otras cosas, que no refleja y, además, esboza erróneamente el problema, a nuestro juicio, y por no querer coincidir, por miedo a las valoraciones que puedan hacer los representantes del Partido Socialista, con el Grupo proponente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente. Señor Tajadura, tiene la palabra.

SR. TAJADURA ISO: Gracias. Intervendré brevísimamente por alusiones, como es evidente, señor Presidente. Yo creo que no hay peor cosa que alguien acuda a una Cámara parlamentaria con el discurso preparado. Al parecer, el señor Sanz tenía la convicción de que mi Grupo Parlamentario iba a aprobar la moción de Herri Batasuna. Así ha sido el término de su intervención, cuando he dejado claramente de manifiesto que nuestra postura va a ser pura y simplemente la abstención. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tajadura. Tiene la palabra el señor Oronoz.

SR. ORONOZ ZABALETA: Eskerrik asko. Biltzar nagusiko Lehendakari jauna, jaun-andreok, pertsona sortu zenez geroztik ehiza egin du eta aurrera ere egin behar duela iruditzen zaigu, zeren

aurren momentutik behar zelako, bizimoduentzat beharrezkoa zuelako, eta orain berriz kirol bezala edo deporte bezala baita ere behar duelako.

Guk pentsatzen dugu ehiza izatez gero nahitanahiezkoa dela erregulatzea, hain zuzen, mendiak, basoak, ibaiak, haien explotazioa erregulatzen den bezala eta erregulatzen ari den bezala. Basapiztiek gaur egun atentzio berezi bat merezi dute. Ehiztariak gehiagotzearen, basapiztiak gero ta murritzeago ikusten dira, gero ta gehiago bajatzen ari dira. Ordun gaur hemen planteatu diren aurrena lege proposizioa eta gero mozioa, HBren aldetik planteatzen den mozioa, iruditzen zaizkigu oso beharrezkoak direla, berak erakusten duela kezka bat badagoela eta kezka hori izan eta bide honetatik saiatzeari beharrezkoa delako.

HBko Bozeramaleak zioen guk egiten dugun lege proposizioa berandu etorri dela eta ez duela balio trabarako besterik. Nere iritzia da proposizio hori ailegatu dela eta gainera HBk planteatu duen mozioa baino lehen ailegatu dela; pauso bat izan dela eta bide bat ireki duela HBk bere mozioa presentatzeko eta hain zuzen guk talde bezala kontsideratzeko zeinek presentatu duen begiratu gabe, baikor dela begiratzuz baikik, gure baiezkua emateko. Txalotu egiten dugu alde horretatik HBren inizatiba, eskatuko genioke inizatiba hau bezalakoak ugari izateko, baikor jotzen ditugulako, eta nik esango nuke baita ere, nahiz beste zenbait taldeek hala egin ez, gu saiatuko garela zeinek presentatzen duen begiratu gabe, baikik positibo ala negatibo den bakarrik begiratzuz, kaso honetan bezala, bere planteamendu positiboak apoiatzen. Horrengatik berriz ere holako inizatibak aurrera eramatera konbidatuko nuke.

Ingurugiroaren buruz Biltzar nagusi honetan askotan mintzatu da eta lan ugari aurrera eraman ere. Gure kritika ez da izango besterik, baikik orain arte, gaurko mozio hau kritikatzeari baino, orain arte bere azaldu eza, bere utzi eza, hemengo bilera hauetara azaldu eza hori baikik kritikatuko dugu, bere posizionamendua ez baita ikusi gaur arte. Biltzar nagusi honetan defenditu ez dituzuelako ez ingurua eta ez basapiztiak ere. Besterik gabe, eskerririk asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Oronoz. Tiene la palabra el señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Hablaré desde el escaño si me lo permite, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios, intervendré brevemente para ratificar la posición de Izquierda Unida ya anunciada en la defensa de la proposición de Ley de protección de la fauna silvestre migratoria, en la que ya hemos manifestado nuestro criterio favorable a una ley más amplia que, desde el ámbito

de nuestra Comunidad y en armonía con las normas dictadas desde la Comunidad Económica Europea, se promulgue desde Navarra. Por tanto, vamos a apoyar la moción a sabiendas de que no le obliga al Gobierno, como ya vimos en casos anteriores. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. ¿En turno en contra? Señor Gómara.

SR. GOMARA GRANADA: Señor Presidente, señorías, qué complejo es el uso de las palabras, porque aquí viene uno y dice: esta ley es necesaria, y a lo mejor sólo es conveniente. Porque ¿cuándo es necesaria? ¿Hoy?, ¿de aquí a un año? El tema es mucho más complejo de lo que decimos aquí: esto es conveniente y que se haga. Y creo que la actitud del Gobierno la habrán notado sus señorías. Yo no me opongo a que se haga esta ley, ni ésta ni ninguna ley siempre que mejore lo que existe. Pero ¿es de primera necesidad? Ese es el problema. Y cuando uno lleva unos cuantos años en el Parlamento y ve montones de directivas con listas interminables de pájaros, añadidos, animales, la verdad es que uno dice: me da la impresión de que a falta de otros poderes más sólidos nuestros padres de Europa precisamente estos temas afinan muchísimo y de esto se legisla mucho. Y creo que es verdad, van por delante de nosotros. Algo tienen que hacer y yo les felicito; mientras enganchen los poderes de verdad, los que manejan el dinero, están haciendo una labor extraordinaria en este campo y en otros campos.

Pero la verdad es que yo me he quedado asombrado de lo que hemos hecho en Navarra a base de decretos-leyes. Pero ¿se han fijado ustedes en la relación exhaustiva de decretos que nos ha citado para regular esto, lo de más allá, prácticamente todo el panorama? Sería muy duro que ahora cualquiera de aquí saliese a decir qué es lo que falta por regular con urgencia, con necesidad perentoria, porque si no se nos escapa el tren. Yo creo que eso sería muy difícil. Por cierto que esto me ha llevado a una conclusión: el modo ordinario de cómo esto se ha resuelto ha sido el decreto del Gobierno. Eso sí que es una costumbre que hay que tener en cuenta. Hasta ahora la Administración lo que ha hecho sobre ese tema son decretos-leyes, como es normal, como debe ser, dada la materia. O sea, que vamos a dejar las cosas en su sitio. Ya sé, y lo repito, que es de primero de Derecho que no existe en España en este momento, existió antes, pero hoy no existe reserva reglamentaria. Todos sabemos qué es eso. Si no, habría venido, lo habría citado y habría dicho: ustedes se han salido del tiesto con este artículo y éste. Como no lo he citado es que no existe. Ya lo sabemos. Pero existe lo que le he dicho, el espíritu de la división de los poderes, y debe mantenerse, por-

que, si no se mantiene eso, se llega a la confusión y con la confusión se llega a muchas cosas. Mire usted, creo que antes gobernaban, según dicen, con decretos-leyes. Podemos empezar a administrar con leyes-decretos forales. Y mire usted lo que han usado ustedes tantos años y, por lo que se ve, llevándolo muy bien, porque tienen todo prácticamente administrado.

Por lo tanto, yo quiero decir, que creo que es el pensamiento de UPN, que no estamos en contra de esta moción, lo que pasa es que ahora no es el momento oportuno porque hay otras prioridades, porque hay otros temas, porque este tema está bastante regulado y porque ya aguantará. Y es más, hasta puede convenir la experiencia de ver qué flecos quedan, qué nuevas directivas, qué ley básica tenemos y dónde la podemos tocar. Y a lo mejor ya que estamos todos alertados en este tema, empezamos a pensar en el tema de la ecología más a fondo. De hecho, hay ahora, incluso, unas conferencias que empiezan el día 13 para hablar de esos temas. Podemos empezar a concienciarnos no con la conciencia general sino con la conciencia real de la legislación. Todos estamos interesados en eso, pero estamos interesados no por los animales, ni por las plantas, ni por la flora ni por la fauna, estamos interesados por el hombre, que ha de seguir viviendo en un mundo que debe ser habitable. Porque hemos recibido un mundo yo creo que bastante habitable, por lo menos en Navarra, y el que diga lo contrario es que no se pasea, y creo que tenemos obligación de dejarlo y no dilapidarlo. Esto es como una herencia. Pero ése es el objetivo, que no se olvide nadie, y me parece que todas las vidas hay que conservarlas y, por supuesto, la del hombre la primera. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gómara. Tiene su turno de réplica, señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Legebiltzarreko Buruzagi jauna, jaun-andreok. Badirudi gure mozio hau ez dela aurrera aterako, baina hala ere defenditu egin nahi dut. Lehendabizi basapiztiak zaintzeko eta defendatzeko legerik ez du egin Nafarroako Legebiltzar honek, eta hori beharrezkoa da hasteko Nafarroak gai honetan konpetentziak dauzkalako eta bete gabeak; bigarrena, oraingoz - eta hemen gainera adibideak ipini dira- dauden legeak, aginduak eta bat eta beste denak sakabanaturik daude. Horiek denak biltzea eta

eredutzea nahitanahiezkoa deritzaigu eta, batez ere, deritzaio Nafarroako jendeari.

Lehendakariorde jaunak ipini digu epearen aitzakia. Hori ez da egiazko arrazoia. Gobernuak nahi duen denbora guztia eta epe guztia har dezake lege proposamena bidaltzeko Legebiltzar honetara. Ondorean, Lehendakariorde jaunak beste arrazoi bat eman du: Herri Batasunarekin ez duela bat etorri nahi. Gogoan hartzen dugu eta ongi entzun dugu. Beste askoeri ere berdintsu gertatzen zaielakoan gaude, baina hori ez da demokratikoa, eta hori gainera ez da, nere ustez, politikan zinez eta zintzo jokatzeko. Bakoitzak egin beza nahi duena.

Tajadura jaunari erantzun nahi nizkioke ere egin dituen aipamen batzuk. Gure proposamenarekin ados daude baina ez dute alde botoa emanen. Lasai egon, Tajadura jauna, Nafarroako piztiak ez dizute aitzakirik emanen; zoritxarrez, batzuk bukatzen ari dira, esate baterako, zeuk aipatu duzun ugabere edo nutria. Gero txantxak egiten aritu da soziedade limitada bateko izenarekin. Guk ere txisteak eta txantxak egiten jarraitu genezake, ez zaigu ordea ez zilegi eta ez zintzoa iruditzen maila horretan jartzeko.

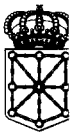
Eta azkenik beste erantzun bat. Atentaduak edo hilketak edo erahilketak kondenatzea ez bakarrik ez da aski, baizik eta batzuetan izaten da pakearen alde lan ez egiteko aitzakia eta ihesbidea. Besterik ez. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Terminado el debate, pasamos a la votación de esta moción. Señores parlamentarios, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 11 síes, 20 noes, 19 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazada, por tanto, la moción que presenta el Grupo Parlamentario de Herri Batasuna al objeto de que la Diputación Foral presente un proyecto de Ley de protección y gestión de la fauna silvestre. Señoras y señores parlamentarios, muchas gracias. Buenas noches. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 20 HORAS Y 31 MINUTOS.)



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

**BOLETIN
DE SUSCRIPCION**

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA
Un año 4.600 ptas.	
Precio del ejemplar Boletín Oficial 100 »	
Precio del ejemplar Diario de Sesiones 125 »	